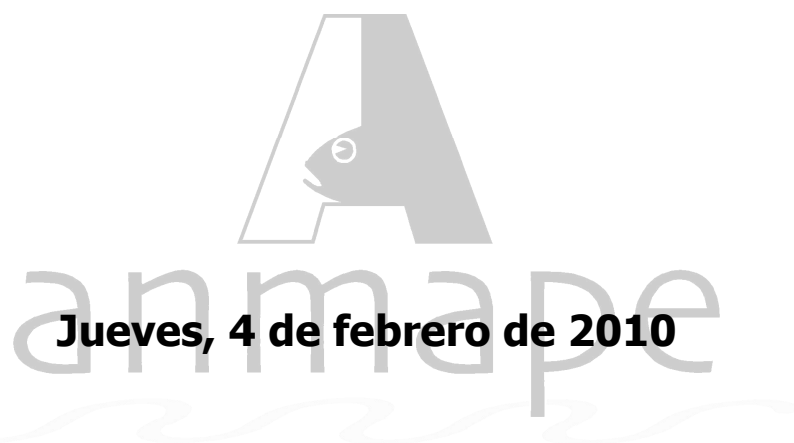


Resumen de Noticias de la Pesca



asociación nacional de mayoristas de pescados de mercas

OCÉANOS | La película 'The end of the line' advierte de su colapso

Atún rojo: prohibición de comercio o desaparición

play



Miguel G. Corral | Madrid

Actualizado **jueves 04/02/2010 08:27 horas**

El atún rojo (*Thunnus thynnus*) tiene el próximo mes de marzo una última oportunidad para esquivar su desaparición tras el fracaso de la reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) el pasado mes de noviembre en Recife (Brasil). Y **España, que ejerce la presidencia de turno de la UE hasta el próximo mes de junio** y es el miembro que mayor cuota de extracciones tiene, juega un importante papel. A partir del 13 de marzo se celebra en Doha (Qatar) la próxima Conferencia de las Partes del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Cites).

Científicos y grupos ecologistas consideran que la única posibilidad que le queda al atún rojo pasa porque, en esa reunión, el atún rojo sea incluido en el Apéndice I del Convenio Cites, lo que prohibiría el comercio internacional de este pescado comercial y **mejoraría el estado de las poblaciones reproductoras**. Por ese motivo, grupos conservacionistas y personajes como Miguel Bosé o Michael Douglas aprovecharon ayer el estreno del documental acerca de la sobreexplotación del mar *The end of the line* para pedir al Gobierno español que apoye la inclusión de la especie en el Apéndice I del Cites.

Entre el 80 y el 90% de las capturas del Mediterráneo se destina a la exportación, en su mayoría hacia Japón. De hecho, según el investigador de la consultora española Advanced Tuna-Ranching Intelligence Unit Roberto Mielgo, el país asiático cuenta con unas reservas estratégicas de 25.000 toneladas de atún rojo procesado, lo que equivale a más de 30.000 toneladas en vivo, **el doble de la cuota mundial de capturas para 2010**. «Si se suscribiese la prohibición de manera internacional el comercio del atún sería viable y sostenible», asegura Xavier Pastor, director ejecutivo de Oceana Europa.

Santuario del Atún rojo

El mediterráneo balear cuenta con una de las zonas de reproducción de la especie más importantes del mundo. Y es allí, y en plena temporada de desove, donde acuden los barcos cerqueros para maximizar las capturas en el menor tiempo posible. **El Gobierno balear ya ha aprobado una propuesta para la creación de un santuario natural de 25.000 kilómetros cuadrados al sur de las islas, precisamente**

en la zona de reproducción. Según los representantes de la región, con esta medida se insta al Gobierno central a que apruebe dicha zona de protección, ya que las competencias autonómicas en estas aguas no pertenecen a Baleares.

Actualmente, la población de machos reproductores es el 15% de lo que era hace unos años. Pese a estos datos, **la cifra de extracciones en todo el mundo duplica e incluso triplica las capturas anuales permitidas** por la ICCAT, según Pastor.

El propio director de Oceana denuncia que las administraciones de la UE que subvencionan con cantidades millonarias de fondos públicos esta actividad son las que encubren las ilegalidades de las flotas de cerco privadas. «Los Gobiernos tanto nacionales como europeos conocen estos datos y tienen una actitud ciega en esta materia», dice.

El consumidor final tiene un papel principal en la conservación de esta especie. En Reino Unido ya han lanzado una guía, llamada Fish2fork (Pescado para el tenedor) y que llegará a España en mayo, que **evalúa los restaurantes según criterios de sostenibilidad.** «Hay alternativas al sushi, nosotros tenemos un estupendo jamón ibérico», bromea Miguel Bosé. «Estamos en una situación de colapso, sólo espero que la inclusión en el Cites no sea más que un funeral de primera», dice Roberto Mielgo.

[Información](#) / [Provincia de Cádiz](#) /

PROVINCIA CÁDIZ / PESCA

Cepesca asegura que sería una "locura" prohibir la comercialización de atún rojo

03/02 · 17:06 · Younes Nachett



▼ Miguel Bosé durante la rueda de prensa de ayer para presentar una declaración en defensa del atún rojo

La proximidad de la reunión que celebrarán entre el 13 y el 25 de marzo en Doha (Qatar) los miembros de la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites) provoca que se multipliquen los posicionamientos respecto a la aprobación de la comercialización del atún rojo para salvar la especie, propuesta que repercutiría en el futuro de las cuatro almadrabas de la provincia gaditana (Barbate, Conil, Tarifa y Zahara de los Atunes).

Todo parece indicar que este año, a pesar de los recortes en las cuotas de captura, las cuatro almadrabas se volverán a calar manteniendo también el empleo. Pero el futuro de este arte pesquero milenario sigue en la cuerda floja dada la situación extrema en la que se encuentra la supervivencia de esta especie, cuya sobreexplotación recae en las flotas industriales que han proliferado y modernizado sus técnicas de captura en las últimas décadas.

En este sentido, Francia se mostró ayer favorable a prohibir el comercio internacional de atún rojo aunque no su pesca, y propuso una moratoria de 18 meses para la entrada en vigor de esta medida, informaron los ministros de Agricultura y Ecología.

Ese plazo servirá para efectuar nuevos estudios científicos sobre la especie y para poner en marcha un plan de adaptación de la flota pesquera dedicada a la captura de este pescado, indicaron fuentes gubernamentales galas.

Con esta decisión, Francia apuesta por que la Unión Europea (UE) proponga que el atún rojo sea incluido en el anexo 1 de la Convención de la ONU sobre el tráfico de especies en peligro, lo que significa la prohibición de su comercialización.

A votación el 25 de marzo

Esta propuesta se someterá a votación el próximo 25 de marzo en la reunión de la citada Convención en Doha, donde precisa de dos tercios de los votos para ser aprobada.

Borloo destacó la importancia de que, en el ámbito de las negociaciones internacionales, la Unión Europea se considere un solo mercado, lo que permitiría continuar con el comercio intracomunitario del atún rojo.

Cepesca dice 'no'

La Confederación Española de Pesca (Cepesca) aseguró ayer que sería una "locura" prohibir la comercialización de atún rojo, ya que, "además de no contar con una base científica, tendría un nefasto e irreversible impacto socioeconómico", que implicaría la pérdida de más de 2.300 empleos directos que actualmente trabajan en las cuatro almadrabas operativas y en los 151 barcos implicados en la captura del atún rojo.

El secretario general de Cepesca, Javier Garat, señaló que la inclusión del atún rojo en el Apéndice I de Cites es una medida "drástica, desproporcionada e injustificada", teniendo en cuenta que existen varios informes científicos que no avalan dicha petición.

Según el secretario general de la Confederación, esta iniciativa obedece a las campañas mediáticas de algunos grupos conservacionistas que se basan en una información "sesgada y parcial".

Entre las campañas a la que se refiere Cepesca está la iniciada por más de una veintena de representantes del mundo de la ciencia, la política, el cine, la música, entre otros sectores, como el ex secretario general de la ONU, Kofi Annan, el ex Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, Javier Solana, el cantante

Miguel Bosé, el actor Michael Douglas o la modelo Elle MacPherson han firmado una declaración junto a ONG ecologistas en la que exigen la prohibición del comercio internacional del atún rojo y la inclusión de este pez la lista de especies amenazadas.

En espera de la CE

Por su parte, la Comisión Europea (CE) esperará hasta que tome posesión su nuevo equipo de comisarios para decidir si veta el comercio internacional de atún rojo, según declaró ayer la portavoz comunitaria de Medioambiente, Bárbara Helfferich.

La portavoz insistió en que el Ejecutivo comunitario "todavía no ha tomado una decisión" y no ha querido comentar los cambios de postura de países, como Francia, que según algunos medios, antes estaba en contra de esa prohibición y ahora la respalda.

La CE debe pronunciarse sobre la inclusión del atún rojo en el llamado 'Anexo I' y si sale adelante esta propuesta, en la práctica vetará la comercialización internacional de ese pez, lo que afectará a las almadrabas ya que un porcentaje de sus capturas van a parar a Japón. (un 85% de los atunes que se pescan en todo el mundo se envían directamente al mercado japonés). La cita en Doha es por lo tanto, vital para el futuro de las cuatro almadrabas.

Un documental para prohibir su comercialización

"Décadas de sobreexplotación y pesca ilegal unida a la pasividad de los gobernantes que sólo protegen los intereses particulares y a corto plazo de la industria pesquera han hecho que el atún rojo esté tan amenazado como los orangutanes o los gorilas pero si en un restaurante no pedimos filete de orangután ¿por qué pedimos sushi?" Esta es la principal denuncia del documental 'The end of the line', realizado por Greenpeace, Mar Viva, Oceana, WWF y Ecologista: en Acción, narrado en español por Miguel Bosé y en inglés por Ted Danson, y que fue presentado ayer en una rueda de prensa.

El trabajo muestra el impacto que la desaparición de esta especie tendrá sobre los océanos y qué se puede hacer para evitarlo, no sólo desde los gobiernos sino también por parte de los consumidores.

Actualmente sólo quedan en los océanos menos de un 15 por ciento del volumen total de esta especie.

El documental apuesta por la prohibición de su comercialización internacional y por crear santuarios naturales para su reproducción.

Pero los consumidores también "podemos hacer mucho", sostiene Miguel Bosé para quien "siempre hay alternativas al sushi o los platos elaborados con atún rojo porque todos somos responsables de lo que pasa en el mar y cuidarlo es cuidar de nosotros mismos y de nuestro futuro".



Portada » Pesca » Miguel Bosé y organizaciones ecologistas piden PROHIBICIÓN del comercio internacional de ATÚN ROJO

Miguel Bosé y organizaciones ecologistas piden PROHIBICIÓN del comercio internacional de ATÚN ROJO

03 febrero 2010 13:25:32

Las ONG exigen que España, que ostenta la Presidencia de la UE y la mayor cuota de atún rojo, apoye la inclusión de esta especie en el Apéndice I de CITES. La declaración ha sido firmada también por personalidades como Kofi Annan, Javier Solana, Michael Douglas y Elle MacPherson

Ecologistas en Acción, Greenpeace, MarViva, Oceana, Pew y WWF se han reunido esta mañana con motivo de la presentación del documental *The end of the line*, que aborda el problema de la sobrepesca a nivel mundial y la desaparición del atún rojo atlántico. Durante el evento, que ha contado con el apoyo del cantante Miguel Bosé, las organizaciones han instado a España a que apoye la prohibición del comercio internacional de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en la próxima Conferencia de las Partes del [Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre](#) (CITES) que se celebrará en Doha (Qatar) en marzo. La petición ha sido suscrita por una veintena de científicos, artistas y empresarios de diversos países.

Las organizaciones han reiterado una vez más la situación crítica que atraviesa esta especie en el Atlántico Norte y la necesidad de acción inmediata para asegurar su futuro. Décadas de sobrepesca, pesca ilegal y una gestión dominada por los intereses de la industria han diezmando la población de reproductores de atún rojo hasta niveles inferiores a un 15% de la población existente antes de la pesca industrial.

Actualmente, se está negociando en el seno de la UE una posición común para la reunión de CITES, que resultará determinante para el futuro de esta especie. El Comité de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, en una resolución que se enmarca dentro del proceso, ya ha instado a los Estados Miembro a la que apoyen la propuesta de Mónaco para una prohibición del comercio internacional.

Las organizaciones que ha participado en el evento consideran que España tiene la responsabilidad de actuar para preservar el atún rojo e instan al Gobierno español a adoptar y promover de manera inmediata las siguientes medidas:

- Apoyo a la inclusión del atún rojo atlántico en el Apéndice I de CITES

El atún rojo desaparece. Las décadas de gestión de las Partes Contratantes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), entre las que se incluye la UE, se han llegado a calificar como una "vergüenza internacional"^[1]. Las Partes se han demostrado incapaces de adoptar las medidas necesarias como cuotas acordes con el consejo de los científicos o el cierre en la época de reproducción. Actualmente, CITES constituye la única alternativa válida para garantizar el futuro de esta especie.

Por otra parte, las consideraciones socioeconómicas carecen de sentido en este contexto. Los Estados Miembro de la UE han de garantizar la viabilidad del sector pesquero a largo plazo. La posición actual de las Administraciones, sólo constituye una garantía de que la pesca del atún rojo dejará de existir en un futuro próximo.

España, que ostenta la Presidencia de la UE y que cuenta con el mayor porcentaje de cuota entre los Estados Miembro, tiene por tanto la responsabilidad de apoyar esta medida.

- Creación de reservas marinas en áreas de reproducción del atún rojo

La protección de las áreas de reproducción del atún rojo en el Mediterráneo a través de la creación de reservas marinas es un paso necesario para la protección de esta especie, comenzando por el área situada al sur de Islas Baleares, donde ya existe suficiente información científica que avala la necesidad inmediata de protección.

Las peticiones han sido suscritas por las siguientes organizaciones y personalidades:

Organizaciones:

MarViva
Oceana
PEW Foundation
Slow Food Illes Balears
Greenpeace España
Avina
Ecologistas en Acción
WWF
Grup Balear de Ornitología (GOB) Mallorca
Grup Balear de Ornitología (GOB) Menorca
Grup Balear de Ornitología (GOB) Eivissa
Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA)
Amics de la Terra Balears
Amigos de la Tierra España
CERAI
Revista Namaste

Personalidades:

Kofi Annan, ex Secretario General de Naciones
Javier Solana, ex Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea
Miguel Bosé, cantante y actor
Michael Douglas, actor
José María Figueres, ex presidente de Costa Rica y consejero delegado de CONCORDIA 21
Sybilla, diseñadora
Ted Danson, actor
Elle MacPherson, modelo
Basilio Baltasar, Director de la Fundación Santillana
Dr. Enric Sala, científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Ocean Fellow, National Geographic Society
Jordi Bigas, periodista
Diego Azqueta, Presidente de Honor de WATU Acción Indígena
Sean Cleary, CEO de Strategic Concepts
Colin y Livia Firth, actores
Jordi Bigas, periodista ambiental

Víctor Viñuales, Director de Ecología y Desarrollo
Pedro Barbadillo, director de documentales
Rupert Murray, director de *The End of the Line*
George Duffield, productor de *The End of the Line*
Charles Clover, periodista de investigación y autor de *The End of the Line*
Valeria Golino, actriz
Baron Eric De Rothschild, banquero
Greta Scacchi, actriz
Stephen Fry, actor
Dr. Carles Amengual i Vicens, Secretario de Educación de la Liga Médico Homeopática Internacional
Yannick y Ben Jakober, artistas
Irene Peukes, diseñadora
Sandy Hemingway, Presidenta de Amigos de la Tierra España
Liliane Spendeler, Directora de Áreas Ambientales de Amigos de la Tierra España
Yolanda Kakabadse, ex Presidenta de IUCN y Senior Advisor de la Fundación Futuro Latinoamericano
Prof. Jacques Marcovitch, ex Presidente de la Universidad de Sao Paulo
Jaume Tapies, chef y Presidente de Relais & Chateaux
Musaed Al Saleh, miembro del consejo de Earth Council Geneva (ECG)
Jacques Perrin, director y productor de cine
Tom Aikens, chef
Sophie Andrieu, autora de libros de cocina
Joanna Lumley, actriz
Charles Dance, actor
Fiona Shaw, actriz
Zac Goldsmith, periodista medioambiental
Damian Aspinall, empresario
Ben Elliot, empresario
Ben y Kate Goldsmith, empresarios y medioambientalistas
Laura Bailey, actriz
Alan Rickman, actor y director
Prince Urbano Barberini, actor
Richard E Grant, actor
Sophie Dahl, escritora y modelo
Emilia Fox, actriz

masmar



Directorios Negocios Encuentro Información Pescastocks Empleo Formación Publicidad Privada Ser

Canal de información

▪ Cepesca considera que la inclusión del atún rojo en el Apéndice I de CITES es una medida drástica

04-02-2010

- *Cepesca exige rigor científico en los argumentos para incluir o no el atún rojo en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y prohibir así su comercio internacional.*
- Cepesca exige rigor científico en los argumentos para incluir o no el atún rojo en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y prohibir así su comercio internacional.
- Esta medida significaría la sentencia de muerte de numerosas flotas cuya actividad se sustenta en la pesquería del atún rojo y de las que dependen muchos empleos directos e indirectos, así como de ICCAT.
- La máxima autoridad científica sobre atún rojo, el Comité Científico de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, concluyó en octubre de 2009 que no se cumple ninguno de los tres criterios de inclusión de la especie en el Apéndice I de CITES, el Comité Consultivo Técnico y Económico de la Pesca de la Unión Europea determinó en noviembre que el atún rojo no está en peligro de extinción y el panel de expertos de FAO no alcanzó consenso sobre dicha propuesta.
- El sector pesquero español apuesta por una pesca sostenible y respetuosa con este preciado recurso y la prueba de ello es el escrupuloso cumplimiento que hacen del duro y estricto Plan de Recuperación adoptado en ICCAT, un plan que se ha manifestado eficaz en sus objetivos y riguroso en el control y cumplimiento.

Ante el debate surgido por la posibilidad de incluir el atún rojo en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), que prohibiría totalmente el comercio de esta especie, y por tanto supondría la prohibición total de su captura, la Confederación Española de Pesca (Cepesca) manifiesta su rotunda oposición y exige rigor científico a la hora de valorar esta decisión.

El Secretario General de Cepesca, Javier Garat, ha señalado que "la inclusión del atún rojo en el Apéndice I de CITES es una medida drástica, desproporcionada e injustificada", teniendo en cuenta que existen varios informes científicos que no avalan dicha petición y sólo obedece a las campañas mediáticas de algunos grupos conservacionistas que se basan en una información sesgada y parcial que no se corresponde con la realidad.

Así, el Comité Científico de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (SCRS-ICCAT), máxima autoridad científica sobre atún rojo, concluyó en octubre de 2009 que no se cumple ninguno de los tres criterios biológicos de inclusión de la especie en el Apéndice I de CITES.

En particular, consideró, en base a la evaluación del stock en 2008, que la población de atún rojo no puede considerarse como pequeña y que su área de distribución tampoco es restringida sino amplia, por lo que los dos primeros criterios establecidos por CITES no se cumplen. En cuanto al tercero, disminución del 15% del tamaño de la población de la especie sobre la que se tome como base, ICCAT consideró como biomasa máxima la de los últimos 40 años y concluyó que tampoco se cumple este criterio de reducción acentuada.

Así mismo, el Comité Consultivo Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) de la Unión Europea, a la vista de los análisis relacionados, se pronunció claramente sobre este punto en su informe del 13 de noviembre de 2009, concluyendo que "el atún rojo no se encuentra en peligro de extinción". Por último, el panel asesor de expertos independientes convocado por la FAO el pasado mes de diciembre de 2009, en sus recomendaciones "no alcanzó consenso sobre la propuesta de incluir en el Apéndice I de la CITES el atún

rojo del Atlántico”.

Por otro lado, conviene tener en cuenta que estas recomendaciones científicas no han tomado en consideración los resultados del Plan de Recuperación puesto en marcha desde 2006, que se ha ido endureciendo año tras año en sus objetivos para preservar el recurso, y cuyos efectos se evaluarán este año.

Entre las medidas adoptadas en el año 2006 se incrementó la talla mínima de 10 a 30 Kg (la madurez sexual está en 25 Kg) y se estableció, por primera vez, un Total Admisible de Capturas (TAC) de 29.500 toneladas para 2007, tanto para la flota como para las almadrabas, así como un riguroso sistema de control. Se incrementó la veda para la flota de palangre de superficie de más de 24 metros de dos a siete meses (de 1 de junio a 31 de diciembre); se instauró, por primera vez, una veda de seis meses (de 15 de noviembre a 15 de mayo) para los barcos de cebo vivo; y se amplió hasta los seis meses la veda para la flota de cerco (de 1 de julio a 31 de diciembre).

En el año 2008, se revisó el plan de recuperación incrementando las medidas de conservación, ampliando la veda para el segmento de cebo vivo hasta los ocho meses (15 de octubre a 15 de junio) e incrementando la veda de la flota de cerco a los diez meses (15 de junio a 15 de abril), y reduciendo en un 33% las capturas autorizadas hasta las 22.500 toneladas.

Por último, en el año 2009, se volvió a modificar el plan de recuperación, reforzando otra vez las medidas de conservación, incrementando la veda para la flota de cerco hasta los once meses y reduciendo un 40 % adicional las capturas autorizadas hasta las 13.500 toneladas; lo que supone una reducción total de más del 54% respecto a las establecidas inicialmente en 2006. Este plan de recuperación estableció además la obligación de reducir en, al menos, un 50% la capacidad pesquera de la flota comunitaria.

Garat considera que “sería una locura prohibir la comercialización de atún rojo, ya que, además de no contar con una base científica que justifique una medida tan drástica, tendría un nefasto e irreversible impacto socioeconómico, ya que implicaría la pérdida de más de 2.300 empleos directos que actualmente trabajan en las cuatro almadrabas operativas y en los 151 barcos de palangre de superficie, de caña y línea y de cerco implicados en la captura del atún rojo, especialmente sobre los artes de pesca artesanales, que es la que mayor número de tripulantes emplea en su conjunto”.

Garat insiste en que el sector pesquero español dedicado al atún rojo apuesta por una pesca sostenible y respetuosa con este preciado recurso y la prueba es el escrupuloso cumplimiento que hacen del duro y estricto Plan de Recuperación de ICCAT, “un plan que se ha manifestado eficaz en sus objetivos y riguroso en el control y cumplimiento y que ya ha provocado que se realice un gran esfuerzo y sacrificio por parte de nuestros armadores”.

Finalmente, dejar en manos de CITES la regulación internacional de una especie pesquera comercial supone sentar un precedente pernicioso para otras especie marinas, “hoy es el atún rojo y mañana puede ser la anchoa del Cantábrico o el bacalao del Mar del Norte”, y cuestiona la competencia de gestión que tienen reconocidas las Organizaciones Regionales de Pesca, en concreto, una sentencia de muerte para ICCAT.

Cepesca es la organización empresarial de ámbito nacional más representativa de la Unión Europea y agrupa a 47 asociaciones de armadores, 1.600 empresas y 1.937 buques pesqueros, tanto de bajura como de altura. Entre sus objetivos, la Confederación persigue mejorar la competitividad de las empresas pesqueras, apostar por la formación de las tripulaciones y el relevo generacional, promover el desarrollo de una pesca responsable y sostenible y luchar contra la pesca ilegal.

Fuente: Cepesca

◀ volver



Envíe esta noticia a un amigo

Escriba su nombre y la dirección de e-mail de la persona a la que quiere enviar la noticia y el comentario, y éste la recibirá cómodamente en su e-mail

Su Nombre:

Comentario:
(opcional)

Portada / Economía / Francia apoya la prohibición del ...

Francia apoya la prohibición del comercio del atún rojo aunque no su pesca



3/2/2010 | Agencia EFE    

Francia se mostró hoy favorable a prohibir el comercio internacional de atún rojo aunque no su pesca, y propuso una moratoria de 18 meses para la entrada en vigor de esta medida, informaron los ministros de Agricultura y Ecología.

Francia se mostró hoy favorable a prohibir el comercio internacional de atún rojo aunque no su pesca, y propuso una moratoria de 18 meses para la entrada en vigor de esta medida, informaron los ministros de Agricultura y Ecología.

Ese plazo servirá para efectuar nuevos estudios científicos sobre la especie y para poner en marcha un plan de adaptación de la flota pesquera dedicada a la captura de este pescado, indicaron fuentes gubernamentales galas.

El ministro de Ecología, Jean-Louis Borloo, destacó la importancia de pasar de una lógica de cuotas a la prohibición del comercio internacional, que afecta sobre todo a la pesca masiva y no a la artesanal, dedicada esencialmente al mercado interior.

Su homólogo de Agricultura y Pesca, Bruno Le Maire, señaló que el plazo de 18 meses responde a las demandas de los pescadores de adecuarse al calendario internacional.

Con esta decisión, Francia apuesta por que la Unión Europea (UE) proponga que el atún rojo sea incluido en el anexo 1 de la Convención de la ONU sobre el tráfico de especies en peligro, lo que significa la prohibición de su comercialización.

Esta propuesta se someterá a votación el próximo 25 de marzo en la reunión de la Convención en Doha, donde precisa de dos tercios de los votos para ser aprobada.

Borloo destacó la importancia de que, en el ámbito de las negociaciones internacionales, la Unión Europea se considere un solo mercado, lo que permitiría continuar con el comercio intracomunitario del atún rojo, y también aseguró que Bruselas debe ayudar a la reconversión de la flota.

Varios países, entre ellos España, todavía no se han pronunciado sobre la postura que debe defender la UE en Doha.

La postura francesa era muy esperada puesto que es junto con España e Italia, uno de los principales pescadores de esta especie.

Fuentes gubernamentales francesas indicaron que la postura de España 'va a ser determinante' puesto que, además de ser uno de los países que más captura, ostenta la Presidencia semestral de la UE.

La reacción del Gobierno francés provocó reacciones contrastadas en los pescadores de atún y entre los grupos ecologistas.

El presidente del Sindicato de Atuneros Mediterráneos, Mourad Kahoul, aseguró que con esta medida el sector se dirige a una profunda crisis, por lo que pidió una intervención del presidente, Nicolas Sarkozy.

La organización ecologista Greenpeace señaló que el plazo de 18 meses pedido por Francia reducirá todavía más los caladeros del atún rojo y acusó al Gobierno de plegarse a los intereses de los pescadores.

Según los recientes estudios científicos publicados en Francia, la presencia de atún rojo en el Mediterráneo se ha reducido un 60,9 por ciento en los últimos diez años.

El 80 por ciento de las capturas de esta especie en el Mediterráneo están destinados al mercado japonés.

La prohibición del comercio internacional acabaría con la pesca industrial, aunque permitiría mantener la artesanal.

Según Le Maire, Francia cuenta con más de 200 barcos dedicados a la captura del atún rojo, de los cuales 180 practican la pesca artesanal.

Comentarios de los usuarios

introduce tu comentario

tu nombre

tu comentario

código de la imagen

enviar

F62DA



Francia apoya prohibir el comercio internacional de atún rojo

Greenpeace critica que la medida se dilate un año y medio

AGENCIAS / PÚBLICO - PARÍS / MADRID - 04/02/2010 08:00

Francia anunció ayer que está a favor de prohibir el comercio internacional de atún rojo **dentro de 18 meses, aunque no su pesca**. Esta medida busca proteger a una de las 10 especies más amenazadas del planeta, según un informe de WWF. El ministro francés de Ecología, Jean Louis Borloo, afirmó a la prensa que "es una apuesta fuerte pero necesaria".

El plazo de año y media se ha fijado para "obtener más pesquisas científicas y ultimar un plan para las flotas" pesqueras de atún con el objetivo de reducir la capacidad de pesca, según explicó una fuente gubernamental francesa a AFP.

El Comité Nacional de Pesca Marítima y Criaderos Marinos (CNPMM) francés "desaprobó" la decisión, que tampoco satisfizo a Greenpeace. La ONG acusó al gobierno de "someterse" al sector pesquero y de decir "**¡salvemos la especie, pero no muy pronto!**", en referencia al plazo de 18 meses. Los bancos de atún rojo del mar Mediterráneo disminuyeron un 74,2% entre 1957 y 2007. El 60,9% de este descenso tuvo lugar en los últimos diez años.

El presidente Nicolas Sarkozy defendió en 2009 la inscripción de esta especie en el anexo de la Convención de Naciones Unidas sobre Comercio Internacional de **Especies en Peligro de Extinción (CITES)**. La aprobación de esta medida implicaría prohibir el comercio internacional del atún rojo a los países que lo pescan. Los 175 Estados miembros de la convención se reunirán en Doha (Qatar) en marzo para decidirlo.

© **Diario Público.**

Calle Caleruega nº 104, 1ª planta. Madrid 28033.

Teléfono: (34) 91 8387641

Mediapubli Sociedad de Publicaciones y Ediciones S.L.

~

PESCA

Francia apoya la prohibición de comercializar atún rojo, aunque pide una moratoria de año y medio

Agencias?/?La Voz 4/2/2010

Valoración (0 votos)

Francia ha cambiado de bando. No del todo, porque no reclama una moratoria de la pesca, pero sí defiende una prohibición para el comercio internacional del atún rojo. Ahora bien, ese veto entraría en vigor dentro de año y medio, plazo que se aprovecharía para realizar estudios científicos sobre la especie y poner en marcha un plan de adaptación de la flota pesquera.

El pronunciamiento de Francia es uno de los que la Unión Europea esperaba - junto con los de Italia y España- para tomar una decisión sobre la prohibición de comercializar atún rojo. Sin embargo, fuentes de la Comisión Europea avanzaron ayer a **Efe** que el Ejecutivo esperará a que tomen posesión los nuevos comisarios para decidir si veta o no el comercio de atún rojo, como propone Mónaco.

La postura comunitaria debe estar cerrada antes del 13 de marzo, fecha en la que arrancará en Doha la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites).

Mientras, la patronal española Cepesca exigió ayer rigor científico a la hora de tomar la decisión y considera que la inclusión del atún rojo entre las especies amenazadas es una medida «drástica, desproporcionada e injustificada», que supondrá una sentencia de muerte para numerosos barcos artesanales.

invertia.com

Economía/Pesca.- ICV pide a la Presidencia española un apoyo "sin matices" al veto a la comercialización de atún rojo

Hora : 3/2/2010 Fuente : Europa Press

BRUSELAS, 3 (EUROPA PRESS)

El eurodiputado de Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) Raúl Romeva exigió hoy a las instituciones europeas, incluida la presidencia rotatoria española, un apoyo "claro y sin matices" a la propuesta para prohibir el comercio internacional del atún rojo porque es una "urgencia económica y social".

El próximo mes de marzo se discutirá en Doha (Qatar) la inclusión de esta especie en el Anejo I de la Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas (CITES), una iniciativa promovida por Mónaco y que en la práctica supondría vetar la comercialización internacional del atún rojo.

Se trata de una medida que contó con el respaldo inicial de la Comisión Europea, pero que fue bloqueado por los seis países mediterráneos de la UE, entre ellos España.

En los últimos días, tanto Italia como Francia han dado señales de que están dispuestos a cambiar su postura y respaldar la medida, mientras que España ha pedido tiempo para conocer la opinión del nuevo Ejecutivo comunitario (que se formará previsiblemente la semana próxima) antes de desvelar la propia.

En un comunicado, Romeva recriminó a España ser "el único país directamente concernido que se opone a la propuesta" y recordó que "la pelota está del lado de la Comisión, el gobierno español como presidencia del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo", que se pronunciará la próxima semana en el pleno de Estrasburgo.

"Confío en que finalmente se impondrá el sentido común y que las tres instituciones sabrán estar a la altura de las circunstancias y de la responsabilidad histórica que les toca, y apoyarán de forma clara y sin matices la inclusión del atún rojo" en la lista de especies protegidas de CITES, declaró Romeva.

"La protección de los recursos pesqueros, y más generalmente de la biodiversidad, es una urgencia económica y social", insistió.

El eurodiputado advirtió de que si no se toma esta medida a tiempo, "tendremos que explicar a nuestros hijos e hijas, y a los miles de personas cuyo puesto de trabajo depende del buen estado de los stocks, por qué, cuando tuvimos la oportunidad de salvar la especie, simplemente la echamos por la borda", concluyó.

Jueves 04 de febrero de 2010 Contacte con laopinioncoruña.es | [RSS](#)**laopinioncoruña.es**NOTICIAS
Sociedad

HEMEROTECA »



INICIO

SECCIONES

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIONES

GEN

[A Coruña](#) [Metro](#) [Galicia](#) [España](#) [Mundo](#) [Sucesos](#) [Economía](#) [Mar](#) [Deportes](#) [Cultura](#) **Sociedad**[laopinioncoruña.es](#) » **Sociedad**

Los famosos, contra el 'sushi'

Miguel Bosé, Javier Solana, Michael Douglas o Elle MacPherson firman un manifiesto de varias ONG para exigir que se prohíba la pesca del atún rojo, una especie amenazada

01:13



AGENCIAS | MADRID Si al acudir a un restaurante no pedimos filete de orangután, ¿por qué queremos sushi? Esta es una de las preguntas que se formulan en un documental elaborado por Greenpeace, Oceana, WWF y Ecologistas en Acción, con el que se intenta alertar a los gobiernos de la situación que atraviesa el atún rojo, una especie amenazada por la sobreexplotación y la pesca ilegal. Junto al filme, las ONG han firmado un manifiesto para pedir que se prohíba la pesca de este animal en todo el mundo. Una veintena de representantes de la ciencia, la política o el arte como Miguel Bosé, Elle MacPherson, Javier Solana y Michael Douglas han suscrito esta demanda.

El documental *The end of the line* muestra el impacto que la desaparición del atún rojo tendrá sobre los océanos y qué se puede hacer para evitarlo, no sólo desde los gobiernos sino también por parte de los consumidores.

Actualmente sólo queda en los océanos menos de un 15% del volumen total de esta especie y, pese a todo, las pesquerías de todo el mundo "duplican" e incluso "triplican" las capturas anuales permitidas por la Comisión Internacional para la Conservación de Atunes del Atlántico (Cicaa) cada año. De hecho, pese a que los científicos pidieron una moratoria urgente de la pesca del atún rojo, el pasado noviembre el Cicaa fijó en 13.500 toneladas la cuota pesquera de este año.

Los más optimistas, sin embargo, piensan que la dramática situación que atraviesa esta especie marina aún puede solucionarse. "Tan sólo hacen falta dos cosas", explica el director de Oceana Europa, Xavier Pastor. "La primera es que en la próxima reunión del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre que se celebrará en marzo en Doha (Qatar), todos los países apoyen la prohibición inmediata del comercio internacional de atún. Actualmente, entre un 80 y un 90% de los atunes que se pescan se envía directamente al mercado japonés. De modo que, si se suscribiese esta prohibición de manera internacional el comercio del atún sería viable y sostenible. La segunda medida que permitiría mantener el consumo de atunes durante centenares de años como hasta ahora sería la creación de un santuario natural en aguas del Mediterráneo, en una zona de 55.000 kilómetros cuadrados que ya ha sido delimitada por el Gobierno balear y que permitiría la reproducción de esta especie", señaló la responsable de Greenpeace, Pilar Marcos.

Por ello, y dado que España ostenta ahora la Presidencia de la UE, los ecologistas han exigido al Ejecutivo español que promueva la protección del atún rojo porque "los políticos hablan; los líderes actúan", recordó Marcos.

Pero mientras, los consumidores también "podemos hacer mucho", sostiene Miguel Bosé, para quien "siempre hay alternativas al sushi o los platos elaborados con atún rojo porque todos somos responsables de lo que pasa en el mar y cuidarlo es cuidar de nosotros mismos y de nuestro futuro".

El cantante español, que pone voz al documental, no es el único personaje popular a favor de que se prohíba la pesca del atún rojo. El ex secretario general de la ONU, Kofi Annan, el actor Michael Douglas, la modelo Elle MacPherson, la diseñadora Sybilla, el director de cine Jacques Perrin o el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, Javier Solana, son otros de los firmantes del manifiesto.

Pero no todo el mundo está de acuerdo. La Confederación Española de Pesca (Cepesca) califica de "medida drástica" la inclusión del atún rojo en el listado de especies amenazadas. En este sentido, la organización afirmó que la medida significaría "la sentencia de muerte de numerosas flotas" y la pérdida de unos 2.300 empleos tan sólo en España.



versión para imprimir

[imprimir](#)

Noticia:

Miguel Bosé: "Menos sushi y más jamón ibérico"

Los ecologistas ha pedido al Gobierno español que promueva, a nivel mundial, la **prohibición del comercio internacional** del atún rojo

El cantante ha presentado en Madrid la declaración de los grupos ecologistas españoles en la que se pide la prohibición del comercio internacional del atún rojo. Según esta declaración, sólo queda el 15% de la población mundial de esta especie.

JAVIER GREGORI / CADENA SER 03-02-2010

Décadas de pesca ilegal, exportación masiva al mercado japonés y flotas pesqueras demasiado grandes han llevado ya al **atún rojo** a una situación de "colapso", según los grupos ecologistas que han elaborado esta declaración: **Greenpeace**, **Océana**, Ecologistas en Acción, WWF y Mar Viva.

Prohibición del comercio internacional

Para evitar la extinción de esta valiosa especie marina, los ecologistas ha pedido al Gobierno español que promueva, a nivel mundial, la **prohibición del comercio internacional** del atún rojo, porque el 80% de las capturas tienen como destino el mercado japonés.

Y esta petición, que se ha presentado también este miércoles en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, cuenta con las firmas de apoyo de 50 personalidades, como el actor norteamericano Michael Douglas, el pintor español Miquel Barceló o el cantante Miguel Bosé, que ha participado en la presentación en Madrid de esta iniciativa.

Alternativas

Además, en su intervención ante la prensa, Miguel Bosé dada un consejo a los consumidores españoles: "Sólo quiero deciros que siempre hay alternativas a un sushi, nosotros tenemos un estupendo jamón ibérico".

Según las organizaciones ecologistas que han firmado esta declaración para proteger el atún rojo, el colapso de esta especie provocará también el cierre de empresas pesqueras en nuestro país y la pérdida de muchos puestos de trabajo.

© Cadena Ser - Gran vía, 32. 28013 Madrid. Tel: 34 91 347 77 00



La flota de NAFO perdió 21 barcos por la reducción del cupo de fletán

Desde 2004 diez buques congeladores han sido desguazados y otros 10 han cambiado de caladeros . Uno permanece amarrado a puerto sin actividad

🕒 01:13 [VOTE ESTA NOTICIA](#) ☆☆☆☆☆



P. PIÑEIRO | VIGO Las limitaciones en la cuota de fletán negro en NAFO impuestas por el plan de recuperación de la especie iniciado en 2004 y con una vigencia de 15 años se han traducido en una drástica reducción de los buques congeladores españoles que operan en el caladero del Atlántico Noroccidental, casi en su totalidad con base en Galicia.

Así, según los datos de los armadores gallegos, que cuentan con la totalidad de esta flota, de los 35 buques censados en el caladero al inicio del plan de recuperación, en la actualidad sólo permanecen en él catorce, mientras que el resto ha tenido que optar por la diversificación de caladeros, con el Atlántico Suroccidental como destino -para la captura de merluza, pota, rape o rosada-, o bien por el desguace.

En el primer caso están diez barcos, la misma cantidad que en el segundo, al tiempo que otro buque permanece inactivo amarrado a puerto.

Los catorce buques que operan en NAFO se repartirán este año las 4.500 toneladas asignadas a España, de un cupo total de 16.000 toneladas anuales, el mismo que se estableció en el año 2004, en lo que representó "una reducción sin parangón en el mundo" del TAC (Total Admisible de Capturas) de una especie y de un año para otro", según los armadores gallegos.

Los empresarios con buques en el Atlántico Noroeste recuerda que las 16.000 toneladas anuales se mantienen invariables desde hace seis años y que se llegó a tal cantidad desde un TAC anterior (en 2003) de 42.000 toneladas.

La escasez de la cuota, al margen de obligar a la flota a la diversificación de su actividad o a la eliminación de unidades por achatarramiento, implica también paradas temporales y subvencionadas para armadores y tripulantes cada año. En lo que respecta a empleo, la eliminación de diez barcos se tradujo en la desaparición de más de 250 empleos.

Para este año, como en el anterior y pese a no ser aún oficial, los armadores gallegos ya dan por hecha la parada de tres meses. La flota insiste en una recuperación del stock de fletán -que no confirman los informes científicos de NAFO- para insistir en la necesidad de aumentar la cuota.

La flota de NAFO perdió 21 barcos desde 2004 por la reducción del cupo de fletán

10 congeladores han sido desguazados y otros 10 operan en el Atlántico Suroccidental

 06:30 [VOTE ESTA NOTICIA](#) 

P. PIÑEIRO - VIGO Las limitaciones en la cuota de fletán negro en NAFO impuestas por el plan de recuperación de la especie iniciado en 2004 y con una vigencia de 15 años se han traducido en una drástica reducción de los buques congeladores españoles que operan en el caladero del Atlántico Noroccidental, casi en su totalidad con base en Vigo.

Así, según los datos de la Cooperativa de Armadores de Vigo (Arvi), donde se integra la totalidad de esta flota, de los 35 buques españoles censados en el caladero al inicio del plan de recuperación, ya sólo permanecen en él catorce,

mientras que el resto ha optado por la diversificación de caladeros, con el Atlántico Suroccidental como destino –para la captura de merluza, pota, rape o rosada–, o bien por el desguace.

En el primer caso están diez barcos, la misma cantidad que en el segundo, al tiempo que otro buque permanece inactivo en el puerto de Vigo, según concretó José Ramón Fuertes, director gerente de Arvi.

Los catorce buques que operan en NAFO se repartirán este año las 4.500 toneladas asignadas a España por NAFO, de un cupo total de 16.000 toneladas anuales, el mismo que se estableció en 2004, en lo que representó "una reducción sin parangón en el mundo" del TAC (Total Admisible de Capturas) de una especie y de un año para otro", según Fuertes.

El portavoz de Arvi recuerda que las 16.000 toneladas anuales se mantienen invariables desde hace seis años y que se llegó a tal cantidad desde un TAC anterior (en 2003) de 42.000 toneladas.

La escasez de la cuota, al margen de obligar a la flota a la diversificación de su actividad o a la eliminación de unidades por achatarramiento, implica también paradas temporales y subvencionadas para armadores y tripulantes cada año. En lo que respecta a empleo, la eliminación de diez barcos se tradujo en la desaparición de más de 250 empleos.

Para este año, como en el anterior y pese a no ser aún oficial, los armadores vigueses ya dan por hecha la parada de tres meses. La flota viguesa insiste en una recuperación del stock de fletán –que no confirman los informes científicos de NAFO– para insistir en la necesidad de aumentar la cuota.



Flota congeladora amarrada en el puerto de Vigo. // Fdv

Estás en: [diariovasco.com](#) > [Noticias Economía](#) > [Los arrantzales se oponen a la reducción de los topes diarios de captura de verdel](#)

ECONOMÍA

Los arrantzales se oponen a la reducción de los topes diarios de captura de verdel

04.02.10 - 02:08 - ALBERTO ECHALUCE | ONDARROA.

0 votos

[Comentarios](#) | [Comparte esta noticia »](#)

El sector del cerco del Cantábrico tiene otro nuevo frente abierto. La campaña del verdel en aguas del Cantábrico empezará en pocos días y ahora ha surgido un nuevo contratiempo que ha provocado el enfado de los armadores. Las autoridades pretenden reducir los topes diarios de captura, decisión muy criticada en todo el Norte de España. Desde la UE se plantea llevar a cabo un recorte progresivo de los topes de captura de verdel, lo que ha obligado al Gobierno español a establecer un nuevo borrador que regule esta pesquería de primavera.

El Gobierno ha establecido, mediante dicho borrador, unos topes de 9.000 kilos diarios por barco para las embarcaciones pequeñas (menores de 100 GT de tonelaje) y de 12.000 kilos diarios para los barcos grandes (de más de 100 GT de tonelaje). Estas cantidades son totalmente insuficientes teniendo en cuenta que en la pasada campaña se establecía un tope de 1.500 kilos por hombre y día, con la posibilidad de alcanzar un tope por barco a la semana de 120.000 kilos.

La flota de bajura considera muy insuficientes la propuesta. La respuesta del colectivo de bajura no se ha hecho esperar y ya presentaron alegaciones a la iniciativa, según explica el presidente de la Federación de Cofradías de Gipuzkoa, Eugenio Elduayen. Los arrantzales no entienden la imposición de un tope diario cuando esta pesquería no se basa sólo en la meteorología, sino que hay un cúmulo de circunstancias que pueden hacer perder una jornada de trabajo. De hecho, si se mantienen los criterios de la Administración, algunos armadores han anunciado que seguramente se quedarán en casa.

Elduayen reclama que se mantengan al menos los mismos topes que el año pasado, que eran de 1.500 kilos por tripulante y día.

Espinosa rechaza revisar las ayudas de la UE a la pesca canaria antes de 2013

ACN | BRUSELAS Jueves , 04-02-10

Elena Espinosa, ministra española de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, no es partidaria de revisar la ficha financiera del Posei-Pesca antes de 2013, año fijado por la Comisión Europea para ello, sino que prefiere «mantener» ese horizonte, según dijo ayer en Bruselas.

«En estos momentos», explicó la ministra, «no estamos hablando de la ficha financiera, porque los futuros presupuestos se aprobarán con posterioridad a la Presidencia española de la Unión Europea (UE)», sino que se está tratando «el diseño de la Política Pesquera Común».

Ahora, «estamos en la primera fase», en la que hay que proyectar «las necesidades que tenemos», entre las que se encuentran «el tratamiento específico de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) europeas, como Canarias».

Ese trato específico «ya lo tiene ahora y queremos que lo siga teniendo» y, sobre todo, que el Archipiélago «reciba una atención especial a su flota pesquera, a su flota artesanal y al potencial que tiene en acuicultura», indicó.

El dilema de las RUP

Espinosa realizó estas declaraciones a la prensa tras presentar a la comisión de Pesca del Parlamento Europeo las prioridades de la Presidencia española en esta política.

Durante su comparecencia, Gabriel Mato, eurodiputado canario del Partido Popular (PP), recordó «a la ministra algo que ya recordé a la futura comisaria (de Pesca) la necesidad y la importancia de que las RUP (Regiones Ultraperiféricas), tengan también un tratamiento excepcional, tal y como recoge el Tratado de Lisboa».

En este sentido, existen «cuestiones fundamentales como actualizar la ficha del Posei, que no cumple ni con las expectativas del sector pesquero, ni con las del ámbito de la acuicultura», así como «que podamos hacer nuevos barcos artesanales» y «que se delimite la Zona Económica Exclusiva». Ese «es el reto que tiene (Espinosa) con la Presidencia española y le pedimos que lo cumpla», dijo Mato.

Mayoristas de pescado pretenden libre competencia en Mercasevilla

**ESPAÑA**

Thursday, February 04, 2010, 16:20 (GMT + 9)

Una representación de la asociación de mayoristas de pescado de [Mercasevilla](#) viajó a Bruselas, Bélgica, para hacer llegar al Parlamento Europeo (PE) sus reclamos para que se supriman los cánones que gravan el comercio de pescado y permitir la libre competencia.

La delegación planea reunirse hoy con los europarlamentarios Teresa Jiménez Becerril y Carlos Iturza, para que luego trasladen sus pedidos a la Eurocámara.

Los mayoristas explican que en la actualidad existe intervencionismo por parte del Ayuntamiento de Sevilla y el socio estatal [Mercasa](#), y confían en que la Gobierno regional acepte renegociar los cánones que gravan el comercio de pescado.

Los delegados de los mayoristas que participarán de la reunión de este jueves son los abogados José Rodríguez Fajó y Joaquín Moeckel, y el presidente de la asociación de empresarios de Mercasevilla, José María Morillo.

Los dos cánones cuya renegociación reclaman son uno del 2,05% en concepto de 'facturación y cobro' del total de ventas y otro del 1,57% por 'transporte, manipulación y colocación del pescado'.

En 2002, el Tribunal de Defensa de la Competencia multó a Mercasevilla por los plazos de pago y el cobro de una comisión por el adelanto del pago a los mayoristas.

Además, calificó de "grave para el desarrollo de la libre competencia" el excesivo intervencionismo de Merca con el gremio de pescados, una resolución ratificada en 2006 por la Audiencia Nacional.

Según el presidente de la asociación de mayoristas de pescado, Antonio Vela, esos cánones son "únicos" en la esfera nacional, informó la agencia *Europa Press*.

Vela y Rodríguez Fajó esperan que Jiménez Becerril ejerza la función de "interlocutora" para los representantes de los mayoristas de pescado de Mercasevilla, con el fin de que la reivindicación sea canalizada hacia los "cauces" correspondientes.

En noviembre de 2009, los 43 mayoristas de pescado de Mercasevilla protestaron por los cánones "abusivos" que gravan su actividad.

Los cánones en cuestión, aplicados al transporte, manipulación y colocación, y facturación y cobro, fueron declarados contrarios a Derecho por una resolución del Tribunal de la Competencia.

Noticia relacionada:

- [Paran mayoristas de Mercasevilla por cánones 'abusivos'](#)

Por Analía Murias

FISH ELSEWHERE

Detén la pesca de la UE en el Sahara Occidental ocupado



[PORTADA](#)

[SOBRE LA CAMPANA](#)

[LEER MÁS](#)

[CONTACTAR](#)

Sobre el Sahara

Sobre el Acuerdo de Pesca

Por qué no es válido

▣ **Éticamente**

▣ **Políticamente**

▣ **Legalmente**

▣ **La UE malgasta su dinero**



Síguenos en FB



Síguenos en Twitter

Esta campaña es una iniciativa de:



Sobre la campaña

La UE está pagando a Marruecos para faenar en aguas ocupadas. Esto socava los esfuerzos de la ONU por descolonizar el Sáhara Occidental

Publicado: 30.01 - 2009 14:35

Version

La campaña *Fish Elsewhere!* es una coalición de ONGs y políticos de 22 países de la UE que exigen a la UE que respete el derecho internacional y detenga inmediatamente toda actividad pesquera en las aguas del Sáhara Occidental ocupado.

La campaña *Fish Elsewhere!* reivindica que el Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos especifique claramente que las actividades pesqueras sólo deberían tener lugar en el territorio reconocido internacionalmente como Marruecos, es decir, al norte del paralelo 27° 40 'N.

La actual actividad pesquera de la UE en aguas del Sáhara Occidental ocupado por Marruecos en 1975 - es ética, política y jurídicamente muy problemática, y está minando claramente los esfuerzos de paz de la ONU.

La campaña fue inaugurada en 2006, cuando la UE estaba en el proceso de firma del actual acuerdo con Marruecos.

[Aquí encuentres los elementos de diseño gráfico de la campaña *Fish Elsewhere!*](#)

Descarga el folleto en español de la campaña [en baja resolución](#) (y en alta resolución con cropmarks).

¡Firma la carta de protesta!

La carta *Fish Elsewhere!* para la Europea está disponible en:

- Inglés
- Español
- Francés
- Árabe
- Sueco
- Alemán
- Portugués
- Húngaro
- Italiano
- Holandés
- Finlandés
- Polaco
- Estonio
- Esloveno

Puede encontrarnos en Facebook [Español](#), [Francés](#), [Árabe](#), y también [Twitter](#).

La campaña fue lanzada en el 01 de Noviembre 2009.



facebook



digg



reddit



del.icio.us



furl

[Portada](#) > [Avilés](#)

RECHAZO A LA PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE PESCA PARA ABRIR LAS AGUAS INTERIORES DE ASTURIAS.

Las cofradías temen que los barcos gallegos "machaquen los caladeros"

Dimas García advierte de que los informes científicos desaconsejan la sobreexplotación. "Somos la comunidad con menos aguas de pesca, no es razonable que vengan", asegura.

04/02/2010 F. A.

[comentarios](#)

[enviar](#)

[imprimir](#)

[valorar](#)

[añade a tu blog](#)



No queremos que entren los barcos gallegos porque machacan nuestros recursos". Así de tajante se mostró ayer el presidente de la Federación de Cofradías de Asturias, Dimas García, quien anunció que rechazarán la propuesta de la dirección General de Pesca del Principado, para permitir que los cerqueros de la comunidad vecina puedan faenar en aguas interiores de Asturias.

"Los científicos desaconsejan sobrecargar los caladeros. Somos la comunidad con menos aguas de pesca y no es razonable someterlos a ese desgaste", añadió García, quien explicó que la zona pesquera de la región se limita prácticamente "al triángulo de Peñas, Cudillero y Gijón y la zona que va de Peñas hasta Tazones", dadas las condiciones geográficas del litoral asturiano.

"ES UN CABEZONERIA" "Estas zonas son los únicos espacios grandes, por eso no entiendo esta cabezonería que tienen y lo cierto es que si no vienen barcos gallegos es porque están pescando la sardina al lado de casa", añadió. Lo que tiene claro la Federación de Cofradías es que si la Dirección de Pesca abre la mano a la entrada de pesqueros gallegos "no quedarían nada para los barcos nuestros".

Explicó que la pasada semana celebraron una reunión con la Dirección de Pesca del Principado en la que se les planteó la posibilidad de llegar a un acuerdo para dejar pasar algunos barcos gallegos. El presidente de la Federación añadió que están pendientes de que Pesca les traslade un borrador con la propuesta, pero adelantó que su respuesta será negativa.

Desde la lonja pesquera de Avilés se observa esta hipótesis de la Dirección de Pesca como una oportunidad para elevar la facturación de las ventas. Los comercializadores apuestan también por esta medida para facilitar la entrada de cerqueros gallegos, pero desde el cerco asturiano se plantea un rechazo radical que ha sido recogido por la Federación de Cofradías.

ENTRADA MASIVA Los cerqueros asturianos temen que con la entrada masiva de sardina en la lonja de Avilés los precios de la misma caigan haciéndolo poco rentable, aunque los comercializadores lo niegan. Dimas García no lo entiende. "Es incomprensible que digan esto, cuando la ley de la oferta y la demanda lo establece claramente", señaló.



Descarga de un barco de pesca.
Foto: ARCHIVO

[EDICIÓN IMPRESA EN PDF](#)



Esta noticia pertenece a la edición en papel.

[Ver archivo \(pdf\)](#)

Jueves 04 de febrero de 2010 [Contacte con laopinioncoruña.es](#) | [RSS](#)**laopinioncoruña.es** NOTICIAS **Mar**

HEMEROTECA »

EN ESTA WEB



INICIO

SECCIONES

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIONES

GENTE Y OCIO

MULTIMEDIA

SERVICIOS

[A Coruña](#) [Metro](#) [Galicia](#) [España](#) [Mundo](#) [Sucesos](#) [Economía](#) **Mar** [Deportes](#) [Cultura](#) [Sociedad](#) [Tecnología](#) [Contraportada](#)laopinioncoruña.es » **Mar**

La bajura gallega negocia reservar el 7% de cuota de caballa para el segundo semestre

La Federación Galega de Confrarías se opone a la propuesta del Gobierno de condicionar las capturas diarias a la potencia de los buques por entender que perjudicaría sus intereses

🕒 01:13 [VOTE ESTA NOTICIA](#) ★★★★★

PILAR PIÑEIRO | VIGO La flota de bajura gallega negocia con el Ministerio de Medio Marino la posibilidad de reservar el 7% de la cuota de caballa concedida a España para capturarla en el segundo semestre del año, precisamente cuando la especie es más abundante en el litoral gallego y cuando alcanza mejores precios.

Así lo aseguró el presidente de la Federación Galega de Confrarías de Pescadores, Benito González, quien tras varias reuniones con responsables de la Secretaría General del Mar, entiende como lograda esta petición, aunque el acuerdo definitivo depende de algunas matizaciones a la propuesta regulatoria elaborada por el Ministerio.

González explica la demanda por la importancia de la pesquería para la flota gallega -cerqueros, palangreros o enmalle- de poder capturar la especie en el momento en que alcanza mejores precios al agotarse en la primera mitad de año el resto de la cuota en otros puntos de la costa cantábrica. Así, concreta que mientras a comienzos de año la especie no supera un precio de 30 o 50 céntimos por kilo, en el segundo semestre el kilo para su venta en fresco puede alcanzar en Galicia los dos euros por kilo "y esa diferencia es muy importante para las cuentas del sector", según González.

Cuota máxima por potencia

El presidente de las cofradías gallegas señala también que en las negociaciones con el Ministerio, el sector gallego reclama que se modifique la propuesta para asignar cuota máxima diaria en función de la potencia del buque (en GTs). Así, concreta González que el Ministerio propuso asignar 9.000 kilos diarios para los barcos con menos de 100 GT y 12.000 kilos a los que superen esa potencia. El planteamiento gallego es establecer los cupos sin esa condición, habida cuenta de que en Galicia sólo tres barcos superan los 100 GT, con lo que la más beneficiada por esa propuesta de limitación sería la flota vasca, que cuenta en la localidad de Getaria con muchos barcos de mayor potencia. La propuesta gallega, "como mal menor", sería establecer el límite en función del número de tripulantes por considerar que la diferencia entre buques por GT "no es tan relevante



Un marinero descarga las capturas de caballa a su llegada a puerto. / efe

El amarre del cerco aumenta el nivel de desocupación en el sector primario en Camariñas

4/2/2010

Valoración

(1 votos)

El informe realizado por el Pacto Territorial do Emprego pone de manifiesto que el sector que ha experimentado mayor crecimiento del desempleo entre diciembre del pasado año y enero ha sido el primario, con un aumento en Camariñas del 63%. Este sorpresivo dato se debe al paro del cerco que han tenido que realizar casi todos los barcos a causa de la falta de capturas.

Cabana

Curiosamente también ha aumentado considerablemente, un 37,50%, el paro en Cabana, el mismo porcentaje que en Carnota. En estos dos casos no hay ninguna explicación tan sencilla como en Camariñas.

La industria es el sector que mejor se comporta en la comparación intermensual. Hay bajadas en Cabana, Carnota, Coristanco, Dumbría, A Laracha, Laxe, Malpica, Mazaricos, Muros, Ponteceso, Santa Comba y Zas.

Construcción

En la construcción, ese crecimiento es contenido y hay bajadas en Dumbría y Malpica. El mayor incremento, del 15,15% corresponde a Laxe.

Cabana llama también la atención por el notable crecimiento del paro en el sector servicios, de un 20,59%. Curiosamente baja el desempleo en los municipios de Malpica y Mazaricos.

La mayor subida de los que se han inscrito por primera vez en el paro también ha aumentado de forma alarmante en Cabana.

La tripulación del «Bermeotarrak» recurre a Cáritas para abastecerse

Un marinero senegalés gastó la broma del día pidiendo una «txapela» a la oenegé

Serxio González 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Veintidós días se antojan demasiado tiempo para permanecer de brazos cruzados a bordo de un atunero. Primero en medio del mar y ahora en puerto. Máxime cuando nadie preveía una estancia tan prolongada en aguas de la ría de Arousa antes de zarpar de nuevo. Esta es, sin embargo, la situación en la que se encuentran los 25 tripulantes del **Bermeotarrak 4**, el buque vasco atrapado en el puerto de Vilagarcía a la espera de que la armadora, ahogada por las deudas, y los sindicatos encuentren una solución que permita a los marineros cobrar sus salarios y marcharse a casa. Incluso, los marineros tuvieron que pedir ayuda a Cáritas para poder comer.

Tan pronto como el mercante arribó a la capital arousana, el domingo, el responsable de Cáritas Interparroquial en Arousa, Francisco Fernández, se trasladó al muelle de Ferrazo para ponerse a disposición de la tripulación. Su oferta no cayó en saco roto. Apenas unas horas después, la furgoneta de la organización cubría de nuevo el recorrido hasta el **Bermeotarrak 4** para abastecer sus menudas despensas.

Leche, arroz, harina, queso, cacao, agua y zumos formaban parte, entre otros muchos productos, del nutritivo cargamento.

Cáritas dispone de su propio invernadero en Vilagarcía. Así que se añadieron al lote repollos recién cosechados y manzanas recolectadas para la ocasión. «O cociñeiro está encantado da vida», comenta Fernández, quien mantiene un contacto diario con la tripulación para sondear su estado y también todas sus necesidades.

Aporte de ropa

Los alimentos no están nada mal. Pero dada la procedencia austral de la mayoría de los tripulantes, tampoco está de más un aporte de ropa con la que capear el frío invernal que recorre la ría. Así que doce de los marineros acudieron al ropero de Cáritas para pertrecharse de cazadoras y jerséis. Un senegalés pidió incluso una **txapela**. Los recursos de la oenegé son muchos, pero no llegaban a tanto.

Las aportaciones de Cáritas no fueron las únicas que tuvieron como telón de fondo la nave. Miembros de la Federación Internacional de Transportes, (ITF) estuvieron trabajando para solucionar el problema de los 25 tripulantes.

Pero pocas novedades se produjeron ayer con respecto al futuro del **Bermeotarrak 4** y de su tripulación. Anoche, representantes de la ITF y de la armadora propietaria del buque negociaban el destino de los fondos que se obtengan de la posible venta de los 300 toneladas de atún que componen su carga. El sindicato quiere que se empleen en el pago de los salarios.

El barco llegó a la ría de Arousa el 13 de enero con la finalidad de alijar túnicos congelados para una empresa barbanzana. Sin embargo, un juez decretó el embargo del buque por dos deudas que superaban los 400.000 euros.



- AGRICULTURA
- GANADERÍA
- PESCA
- INDUSTRIA
- MEDIOAMBIENTE
- ACEITE
- POL

USUARIO:
CLAVE:
BUSCAR:

- AGROACTUALIDAD
- NOTICIAS
- EDITORIAL
- PROTAGONISTAS
- LA ENTREVISTA



- AGROSERVICIOS
- FORMACIÓN
- AYUDAS Y SUBVENCIONES
- TIEMPO
- CATASTRO
- SIGPAC



- AGROAGENDA
- CLAVES DE LA SEMANA
- EVENTOS

- AGROSECCIONES
- ACEITE
- AGROBIBLIOTECA
- SEGUROS AGRARIOS
- ESPECIALES
- AGROCIURIOSIDADES
- FORO
- ENLACES
- TABLÓN DE ANUNCIOS

- AGROTECNOLOGÍA
- NUESTROS PROYECTOS
- QUÉ HACEMOS
- CÓMO TRABAJAMOS
- CONSULTORÍA

- OTROS SERVICIOS
- RADIO
- BLOG
- TURISMO RURAL

BOLETÍN AGROCOPE

Suscribir al Boletín Agroprofesional

Cancelar suscripción

40 personas identificadas en Galicia en dos operaciones contra el furtivismo

Se desarrollaron en Arousa Norte, en las localidades de Rianxo, Cabo de Cruz y A Pobra do Caramiñal, y en O Burgo. Los guardacostas decomisaron los aperos de marisqueo y las especies que habían capturado de modo irregular.



La Coruña. 03/02/2010
Alberto Varela

Los guardacostas de la Consellería de Mar han detenido a una persona por resistencia a la autoridad e identificado a otras 30 en una operación contra el furtivismo desarrollada en las localidades de Rianxo, Cabo de Cruz y A Pobra do Caramiñal.

También han sido incautados 24 útiles de marisqueo y decomisado **175 kilos de diferentes especies, como almeja, longueirón y mejillón de roca.**

No ha sido la única operación que se ha realizado en Galicia en las últimas horas: en la ría de **O Burgo, en A Coruña, los guardacostas identificaron a 10 personas** que faenaban en una zona prohibida, y les decomisaron los aperos y las especies capturadas.

Imprimir
 Enviar a un amigo

[Suscribirse al boletín de noticias](#)

NOTICIAS RELACIONADAS

- [AETINAPE reclama intervención pública para que pueda atracar en A Pobra un atunero embargado \(27/01/2010\)](#)
- [Galicia respira con el retraso en el cambio del método de medición de biotoxinas \(15/01/2010\)](#)
- [El PP acusa a Fomento de atascar la inclusión de los barcos en el nuevo registro \(13/01/2010\)](#)

- ["d](#)
- [inj](#)
- [Ga](#)
- [fu](#)
- [po](#)
- [alk](#)
- [Me](#)
- [re](#)
- [\(0](#)
- [es](#)
- [\(0](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)
- [\(2](#)

El pósito sonense exigirá el retorno del 1% de las ventas que hagan sus barcos en Ribeira

La Voz 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Los dirigentes de la Cofradía de Porto do Son ya se han cansado de prestar servicios y no recibir nada a cambio. En la localidad venden muy pocas embarcaciones y la mayoría de los armadores se dirigen a Ribeira para descargar sus capturas. Esta situación no reporta beneficios al pósito de la localidad a pesar de que las vendedurías tienen la obligación de retornar el 1% del importe total. El patrón mayor, Tomás Fajardo, señaló que enviarán requerimientos a los intermediarios para exigir la devolución que les corresponde.

El patrón mayor señaló que los barcos pueden vender en los puertos que lo deseen. Sin embargo, es obligatorio que de las descargas se pase un 1% del importe de sus capturas a su lugar de origen.

Desde hace varios años, el pósito sonense viene reclamando dicha devolución a las vendedurías de Santa Uxía pero hasta el momento, «non nos fixeron caso».

Medidas

La paciencia del cabildo de la localidad ya se ha agotado y en los próximos días remitirán escritos a dichas empresas para que cumplan con sus obligaciones. En caso de que no sean tenidas en cuenta, desde el pósito anuncian la adopción de las medidas que correspondan.

En la lonja sonense ya se comercializan muy pocas especies. Tan solo el pulpo pasa por el recinto, aunque la subasta del cefalópodo ya se hace semanal. Incluso no todo el producto se vende en la villa, pues hay embarcaciones que

optan por llevarlo también a Ribeira.

Percebe

Otra especie que se comercializa a través de la rula de Santa Uxía es el percebe. En este caso, los productores acordaron ceder un 5,5% del importe que les remiten directamente desde el pósito ribeirense, cuya vendeduría se encarga de su subasta.

Por otra parte, los productores que se dedican a la extracción de crustáceo están bastante satisfechos con la cotización del producto en las últimas semanas.

El patrón mayor indicó que esta semana estuvo entre los 20 y los 40 euros el kilo, «unha cantidade máis que respectable», pero lo que más les sorprende es que tiene «unha cotización moi estable todo o ano».



La Voz de Galicia.es

[PORTADA](#) [GALICIA](#) [DEPORTES](#) [SOCIEDAD](#) [DINERO](#) [ESPAÑA](#) [MUNDO](#) [OPINIÓN](#) [PARTICIPA](#) [BLOGS](#) [OCIO Y CULTURA](#) [S](#)
[A Coruña](#) [A Mariña](#) [Arousa](#) [Barbanza](#) [Carballo](#) [Deza](#) [Ferrol](#) [Lemos](#) [Lugo](#) [Ourense](#) [Pontevedra](#) [Santiag](#)

La campaña de la vieira puso punto y final en la ría de Arousa con buenas capturas y excelentes sensaciones

La Voz 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Alrededor de cuarenta embarcaciones de toda la ría de Arousa pusieron ayer el punto y final a la actual campaña de la vieira. El patrón mayor de Cambados, Benito González, indicó que hubo muy buenas capturas, pues todos los barcos cogieron los topes establecidos, y con unas «excelentes sensaciones», subrayó.

La mayoría de la flota que se dedica a esta actividad tiene su base en el puerto cambadés, aunque también hay un buen número de naves con sede en la localidad rianxeira. El patrón mayor, Baltasar Rodríguez, comentó que en esta edición fueron menos barcos de los esperados, pues tan solo seis armadores salieron con regularidad a pescar este marisco. Aún así, insistió en que es una buena alternativa para la flota de la villa que así tiene otra alternativa más a la hora de seleccionar su arte de pesca.

Por su parte, Benito González, destacó que los topes se cogieron bastante bien, entre cuarenta y cincuenta kilos diarios, dependiendo de la demanda.

Para el dirigente de la localidad pontevedresa, esta fue la mejor campaña de los últimos años, pues «todo funcionou moi ben, incluídos os controis que tivemos, que foron moi rigorosos», dijo.

González resaltó además el buen precio a que se pagó esta especie.

«Conseguimos que as fábricas pagaran a 3,9 euros o quilogramo, un importe máis que razoable».

La campaña en aguas arousanas arrancó el 13 de diciembre y tuvo una duración aproximada de mes y medio. En cada jornada se descargaban en el puerto arousano unas cuatro toneladas de vieira.

Una de las novedades de la edición de este año fue que por primera vez había dos empresas que compraban este molusco, que se encargaban de eviscerar antes de ponerlo en el mercado.

Esta novedad fue muy bien recibida por el sector extractivo pues aumentan las posibilidades de dedicarse a esta actividad en próximas ediciones.

Benito González resaltó la importancia de esta especie para el sector extractivo de la ría, pues antes «era un marisco do que vivía moita xente». En Ribeira la campaña de la vieira era muy esperada pues era el producto preferido en Navidad.

ACUSACIÓN

Acusan de agresión a la presidenta de los mariscadores de Rianxo

Una socia denuncia?que fue atacada por sorpresa cuando estaba sacando los aparejos para empezar a trabajar

La responsable del colectivo niega los hechos y dice que es víctima de una campaña de desprestigio

J.ºM. Jamardo 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Los ánimos están alterados entre los mariscadores de a pie de Rianxo. Los rescoldos del enfrentamiento entre los dos grupos que se crearon a raíz de la implantación del sistema de montemayor -el reparto lineal de las ganancias- aún están calientes, a pesar de que este ha sido abolido recientemente. Y una de esas chispas saltó ayer. La mariscadora Vanessa Seco denunció a la presidenta del colectivo, Vicenta González Reboiras, por agresión, una acusación que la responsable del colectivo niega rotundamente.

Según relató una tía de la demandante, el supuesto ataque se produjo sobre las nueve y media de la mañana en las inmediaciones de la lonja rianxeira: «Ela estaba sacando do coche as cousas para ir traballar á praia cando, por sorpresa, apareceu a presidenta por detrás e tiroulle dos pelos». A continuación, «empezou a pegarlle e tirouna ao chan», añadió la familiar de Seco, que, a raíz del incidente, sufrió un ataque de ansiedad y precisó asistencia médica. La mujer tiene «lesiões nos dous ombros, nun cóbado, nas costas e no pescozo».

Al lugar acudió la Guardia Civil, que tomó declaración a la mariscadora antes de que fuera a la consulta médica.

La tía de la lesionada explicó que solo hay un testigo de la agresión: una mujer

que, según dijo, abandonó el lugar antes de que llegasen los agentes. Ahora bien, entregaron a la Guardia Civil la matrícula del coche en el que se marchó «para que a busquen».

Solidaridad

Nada más producirse el incidente, comenzaron a llegar al lugar mariscadoras del sector crítico para mostrarle su solidaridad y arropar a la agredida. Un grupo de mujeres habló incluso con el patrón mayor para que este tomara cartas en el asunto. Pero para el dirigente del pósito, Baltasar Rodríguez, esos son problemas entre mariscadoras que no afectan a la cofradía y cree que esos enfrentamientos tienen que dirimirse ante los tribunales. Para el patrón mayor, los hechos son «rescaldos dos enfrentamentos que houbo cando un grupo se opuxo ao sistema de montemaior, no que se repartían a partes iguais todas as capturas».

La versión de la presidenta de las mariscadoras es muy diferente a la de Vanessa Seco. La mujer negó cualquier enfrentamiento e incluso afirmó: «Non a vin diante, nin sequera na praia». Vicenta González señaló que a primera hora de la mañana fue a hablar con el patrón mayor porque «puxeron uns panfletos contra min por todo o pobo». Después, sobre las diez de la mañana se fue al cuartel de la Guardia Civil para poner denuncia, donde estuvo «ata as once e media».

La responsable del colectivo insistió en que no le pegó a nadie y entiende que hay una campaña de desprestigio contra ella, que incluye el reparto de pasquines anónimos.

Los mariscadores de Vilanova acuerdan pagar una cuota específica para comprar semilla de japónica

La Voz 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

En la mañana de ayer se celebró una reunión en el seno de la agrupación de marisqueo de Vilanova de Arousa. La cita era para abordar diferentes temas concernientes al funcionamiento interno del colectivo y para afrontar el problema de la escasez de semilla en las playas.

Para atajar este asunto de raíz, los mariscadores han debatido sobre cuál sería la mejor solución y se ha llegado a la conclusión de que lo idóneo era realizar un aporte económico desde el propio colectivo. Así, además de las cuotas establecidas para el funcionamiento cotidiano se ha acordado una nueva cuota, de 50 euros, para hacer frente a la compra de nueva semilla, que asegure una regeneración progresiva para los próximos meses.

Los presentes en la reunión decidieron dar luz verde a esta cuota extraordinaria. Con ella se comprará prioritariamente semilla de almeja japónica, que es la que crece con mayor rapidez y que la producirá réditos económicos en menor tiempo. De todos modos, la inyección económica pactada servirá también para comprar semilla de otras clases de bivalvo con el fin de que se amplíe la oferta extractiva vilanovesa y se asegure la regeneración, puesto que actualmente la escasez de marisco y las previsiones aconsejan que se tomen medidas.

Además de este tema de la compra de semillas y de otros de funcionamiento interno de la agrupación, se abordó el asunto de los turnos de vigilancia en las playas, uno de los grandes caballos de batalla en este tipo de colectivos

Lazareto asume que la única opción para lograr más permex es solicitar nuevas zonas

El colectivo agradece la predisposición de la Xunta pero pide que se aumente el número de licencias a 50

Roi Palmás 4/2/2010

Valoración (0 votos)

El pasado viernes, aprovechando la visita de Rosa Quintana a A Illa de Arousa, los representantes del colectivo de marisqueo Lazareto le pidieron una reunión a la conselleira para trasladarle, sin intermediarios, sus peticiones al respecto de la concesión de permisos de extracción para poder trabajar en Carril.

Cumpliendo con lo prometido, el pasado martes tres representantes de Lazareto acudieron al encuentro en Santiago, donde se sentaron a la mesa de la propia Quintana, del director xeral de Competitividade e Innovación Tecnolóxica, Juan Maneiro, y del director xeral de Ordenación e Xestión de Recursos Marinos, Pablo Fernández. Los que allí estuvieron recalcan que el clima reinante fue «muy positivo» y que la predisposición al respecto de la titular de la consellería es «muy buena».

En el encuentro, los representantes del colectivo carrilexo le trasladaron a los políticos sus inquietudes y les recordaron que su intención es la de contar con plazas suficientes para que todos los integrantes de la asociación puedan desarrollar labores extractivas en la zona.

Desde el ente regional se apunta que las plazas otorgadas son 30, a repartir 21 para la zona de A Fangueira y 9 más en las que ya se incluyen algunas de trabajadores del libre marisqueo, sin que quede mucho más margen de maniobra posible.

Dado que la concurrencia a estas plazas es pública y abierta mediante concurso, Lazareto quiere asegurar, en la medida de lo posible, que sus integrantes puedan tener garantías de acceder a esos permex. Como no es legal la adjudicación de zonas a determinadas personas o colectivos y la intención no es la de violar la legalidad, se apunta como única vía la petición de otras zonas, con nuevas plazas asignadas, para que haya más probabilidades de que todo el mundo pueda trabajar. Por ello, se habla ya desde el colectivo de un total de «50 ó 60 plazas».

Dispuestos a hacer otro estudio

Desde la consellería se incide en que si se dan los pasos necesarios se podría abordar una nueva concesión de plazas en otras zonas que actualmente estarían sin explotar. Para que esa opción tome cuerpo, se presenta como indispensable que desde la cofradía se emita una petición formal para solicitar trabajo en otras localizaciones.

Los técnicos y biólogos de Mar tendrían entonces que abordar un nuevo estudio que revelase la idoneidad de esta ampliación geográfica, el número permitido de trabajadores, las cuantías de extracción que serían permisibles y los plazos para llevarlas a cabo.

Obviamente este proceso se prolongará en el tiempo. Desde Lazareto asumen que «ahora toca esperar», ya que este tipo de peticiones deben de cumplir las fases marcadas por la ley y un estudio de estas características no se hace de la noche a la mañana. Por todo ello, se estima que no se conocerá el resultado de estas peticiones hasta dentro de varios meses, con lo que es más que probable que hasta abril o mayo no haya movimientos en esta línea.

A la espera de que la junta general de la cofradía emita su veredicto

4/2/2010

Valoración

(0 votos)

En el seno de Lazareto están ahora a la espera de que la cofradía de Carril nueva ficha. Dado que no es responsabilidad exclusiva del patrón mayor, sino que tendrá que llegarse a un acuerdo en común sobre la postura a adoptar, los mariscadores confían en sacar algo positivo de la próxima reunión de la junta general de este organismo.

Ahora mismo, los trabajadores confían en que el cabildo se posicione a favor de entregar la documentación necesaria a la Xunta para que desde la consellería se inicie un nuevo proceso de asignación de zonas y plazas de marisqueo en Carril.

Los integrantes de la asociación detectan una buena predisposición a este respecto, tanto para solicitar la ampliación del cupo como la de los terrenos, que irían aparejadas. En el ambiente sigue presente la opción de barajar las zonas de Pedra de Pico, Tres Cruces y parte de A Compostela.

Reunión informativa

Los últimos días cuentan con una apretada agenda de reuniones para todos. Ayer mismo se convocaba una más, de Lazareto, para comunicar a la totalidad de los miembros los resultados obtenidos y las impresiones cosechadas tras visitar la consellería.

Los bateiros realizan el "encordado" del mejillón que comercializarán en 2011

Mar recuerda al sector que el máximo legal permitido es de 500 cuerdas por cada batea

🕒 06:30



MANUEL MÉNDEZ - AROUSA La intensa labor de recolección de la mejilla que realizan los bateiros en todo el litoral da paso al "encordado", es decir, el proceso mediante el que esa semilla de molusco se sujeta con una red biodegradable a las cuerdas que después van a quedar suspendidas de las bateas, para que el mejillón empiece a alimentarse y a crecer. Ayer podía apreciarse esta actividad en numerosos barcos y bateas de las diferentes rías, donde los productores se sitúan junto a las máquinas de encordar para, con calma y mucha maña, "pegar" poco a poco la semilla a las cuerdas, en un proceso que en cierto modo puede compararse con la fabricación de chorizos.



Un bateiro porta al hombro un saco de mejilla obtenida en el entorno de A Lanzada. // Muñiz

Lo que se hace ahora es "cargar" las bateas con el mejillón pequeño, que debe alcanzar la talla comercial dentro de diez, doce o catorce meses, en función del tamaño deseado o reclamado por el mercado y de la zona en la que esté fondeado cada parque de cultivo, pues según las corrientes y la profundidad hay más o menos alimentación, y esto supone mayor o menor rapidez en el crecimiento.

El "encordado" es un paso clave para la cosecha del año que viene, como lo es, lógicamente, el proceso conocido como "desdoble". En verano se procede a desdoblar las cuerdas ahora encordadas, es decir, que la mejilla ya habrá crecido y el momento de desprenderla de la cuerda en la que se encuentra para sujetar el molusco en dos o tres cuerdas diferentes, con lo que se intenta distribuir el peso para que el mejillón no acabe en el fondo y para darle mayores facilidades de alimentación y crecimiento.

Desde la Consellería do Mar recuerdan al sector que el 29 de septiembre se autorizó una prórroga de dos meses para la colocación de cuerdas colectoras en los parques. Son las cuerdas que se cuelgan vacías y a las que se adhiere poco a poco la semilla, que si no se obtiene de este modo hay que conseguir "raspando" las rocas del litoral. Transcurrida aquella prórroga, válida en octubre y en noviembre, ahora es de aplicación el Decreto 406/1996 por el que se autoriza una longitud máxima de 6.000 metros de cuerda en cada batea. Esto es tanto como decir que cada parque puede disponer de 500 cuerdas con un máximo de 12 metros de largo.

El erizo volverá a venderse en los puertos de Aguiño y Ribeira

La actividad extractiva arrancará el martes si hay compradores interesados

J.ºM. Jamardo 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Si las cosas no se tuercen, el martes los productores de Ribeira y Aguiño que se dedican a la captura de erizo volverán a la actividad juntos tras más de un año de desavenencias. Hubo acuerdo. Esta semana se celebró una nueva reunión entre los representantes de ambos colectivos para solventar los flecos que había pendientes y cerrar algunas cuestiones que aún no estaban muy claras.

La zona de trabajo establecida para la apertura de la campaña del equinodermoc es la comprendida entre punta Falcoeiro y la desembocadura del río Sieira.

Los topes que se han fijado son de 50 kilos por persona y día y los puntos de control y descarga estarán situados en los puertos de ambas localidades.

El patrón mayor de Aguiño, José Manuel Oujo, señaló que se acordó poner un precio mínimo con la finalidad de evitar malvender el producto. En este sentido comentó que esta especie no saldrá del agua por menos de tres euros el kilogramo.

Pedidos

Para el responsable de la entidad marinera aguiñense, el equinodermo tiene que tener un precio mínimo de salida que sea rentable para los productores, pues «é mellor que quede no mar antes de vendelo de calquera xeito». Sin embargo, José Manuel Oujo no es nada optimista al respecto. Para poder sacar esta especie deben contar con suficientes pedidos para que sea rentable para todos los productores de ambas cofradías que tengan permiso de explotación.

El dirigente señaló que hasta el momento se han puesto en contacto con una empresa interesada en hacerse con sus capturas, aunque «non é moito produto que levan». Aún así, espera que hasta el martes puedan entablar conversaciones con otros compradores para contar con más pedidos y que esta actividad sea lo más rentable posible para los marineros.

Una de las novedades de este año es que cada cofradía podrá vender el producto que tenga encargado: «A Xunta dixo que eles non se metían no sistema de comercialización e que fixeramos como víramos nós».

En esta ocasión, cada entidad repartirá los kilos entre los mariscadores dependiendo de la demanda existente. Los marineros de Aguiño pretendían que los pedidos se uniesen y se dividiesen a partes iguales entre los profesionales de ambas localidades. Sin embargo, finalmente cada pósito gestionará y atenderá a sus propios clientes.

El temor de los productores es que los comercializadores no lleguen a pagar los tres euros que piden. José Manuel Oujo fue tajante al respecto: «Non se vai sacar a menos prezo». Sin embargo, reconoció que en las últimas semanas el erizo que se está vendiendo en otras zonas costeras gallegas está sobre los dos euros el kilo, e incluso en algunos lugares su cotización es inferior a esta cifra, por lo que «habrá que esperar».

Un colectivo de más de cien personas entre ambas localidades

4/2/2010

Valoración

(0 votos)

La apertura del erizo tiene buenas connotaciones para el sector marisquero de Ribeira y Aguiño, pues son más de cien personas las que se dedicarán durante unos meses a la recogida de equinodermo. Mientras en el pósito de Santa Uxía hay apuntados 37 marineros, en Aguiño la cifra se eleva a unos 80.

El año pasado, las discrepancias entre los trabajadores de ambas cofradías impidieron que esta especie fuese recogida en las costas ribeirenses, ya que, a pesar de contar con la aprobación de un plan conjunto ratificado por la Xunta, las diferencias existentes en los sistemas de recogida, topes y otras cuestiones relacionadas con la comercialización impidieron que se llegase a un acuerdo entre las dos partes.

Fuentes próximas a los dos colectivos indicaron que la decisión de empezar ahora la actividad es acertada, puesto que, en Aguiño, la campaña del percebe está a punto de rematar y la de la almeja ya se cerró, de modo que el erizo es una buena opción para un importante grupo de profesionales.

En Ribeira, la situación es muy similar, pues la actividad extractiva de la almeja está próxima a su conclusión y la recogida de navaja ya finalizó, así que el equinodermo es bien recibido.

La cotización de la almeja babosa en la lonja de Santa Uxía cayó hasta los nueve euros el kilo

La Voz 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

Decepción, enfado, impotencia. Este era el estado de ánimo de la mayoría de los productores de Ribeira en la tarde del martes tras la finalización de la subasta de bivalvo en la lonja de la ciudad. Y no era para menos. La cotización de la almeja babosa fue incapaz de superar los nueve euros el kilogramo. Pero la especie denominada roja tampoco quedó mucho mejor: la primera parada no superó los cuatro euros el kilo.

El patrón mayor, José Antonio Pérez, indicó que había tiempo que no se pagaba tan poco por el bivalvo de sus concesiones.

Para el dirigente, esta situación se debe a la escasa demanda que hay esta temporada: «O marisco non ten saída e, polo tanto, non se paga».

José Antonio Pérez comentó que el marisco que sale en los últimos días de sus concesiones es «de bastante boa calidade», por lo que no entiende este importante bajón en los precios.

La escasez de bivalvo provocó que muchos productores ribeirenses abandonasen la actividad extractiva en las últimas semanas para dedicarse a otras artes como son la pesca del pulpo o el palangrillo, que son más rentables.

Jueves 04 de febrero de 2010 [Contacte con farodevigo.es](#) | [RSS](#)

NOTICIAS

Portada de O Morrazo

[HEMEROTECA >>](#)[INICIO Y EDICIONES](#)[SECCIONES](#)[DEPORTES](#)[OPINIONES](#)[CANALES](#)[G](#)[Gran Vigo](#)[Comarcas](#)[Morrazo](#)[Pontevedra](#)[Deza-Tabeirós-Montes](#)[Arousa](#)[Ourense](#)[Club Faro](#)[Lo +](#)[farodevigo.es](#) » [Portada de O Morrazo](#)

La Xunta autoriza a la cofradía de Bueu a construir un vivero de marisco en la lonja

El centro estará reservado a la comercialización de la centolla, aunque con posibilidad de incluir la nécora y el camarón

🕒 06:30



DAVID GARCÍA - BUEU La Consellería do Mar acaba de autorizar y subvencionar uno de los proyectos colectivos más importantes presentados por la Confraría de Pescadores de Bueu: la construcción de un centro de estabulación o vivero de marisco en la lonja. El objetivo es que la subasta de la centolla se traslade a este nuevo recinto y mantener la venta de este recurso a lo largo de todo el año, salvo en el periodo de veda. La iniciativa recoge también la posibilidad de vender parte de las capturas directamente al público en el caso de que en la primera subasta el precio de venta baje de un mínimo fijado de antemano.



La cofradía de Bueu quiere concentrar la subasta de la centolla en un centro de estabulación. // C.G.

La actuación tiene un presupuesto que supera los 230.000 euros y los trabajos de construcción comenzarán de inmediato. Ayer mismo se levantó el acta de replanteo y las obras está previsto que arranquen la semana próxima. El centro de estabulación se ubicará en la parte trasera de la lonja, donde se ampliarán y acondicionarán las instalaciones allí existentes [unos almacenes, garaje y pilones de agua]. En principio estará reservado a la comercialización de la centolla, aunque desde la cofradía buenense planean introducir también el camarón y la nécora.

El patrón mayor buenense, José Manuel Rosas, señala que el sistema de venta no está todavía definido. La idea que se maneja de inicio es organizar la subasta de la centolla en estas nuevas instalaciones y siguiendo los criterios actuales, permitiendo la puja sólo a los compradores debidamente autorizados. No obstante, al principio se marcará un precio mínimo de venta y si en algún momento se baja del mismo se detendrá la venta y la mercancía será retirada.

Ese producto sería almacenado en el centro de estabulación y luego se realizaría una venta directa al público, en la que podrían participar particulares, restaurantes o cualquier persona que lo desee. Pero no sería una subasta porque sería la propia cofradía la encargada de fijar el precio de venta.

Antes de final de año

Esta nueva instalación estará operativa antes de finales de año y coincidiendo con la apertura de la nueva campaña de la centolla, que habitualmente se decreta en el mes de noviembre. La captura de este marisco está prohibida a partir del mes de julio y su cierre coincide con la apertura de la nécora. Para entonces las obras del centro de estabulación de la cofradía de Bueu deberían estar concluidas, por lo que desde el cabildo no descartan realizar una prueba piloto con este marisco.

Jueves 04 de febrero de 2010 [Contacte con farodevigo.es](#) | [RSS](#)

farodevigo.es
Decano de la prensa nacional

NOTICIAS
Comarcas

HEMEROTECA » [INICIO Y EDICIONES](#)[SECCIONES](#)[DEPORTES](#)[OPINIONES](#)[CANALES](#)[G](#)[Gran Vigo](#)[Comarcas](#)[Morrazo](#)[Pontevedra](#)[Deza-Tabeirós-Montes](#)[Arousa](#)[Ourense](#)[Club Faro](#)[Lo +](#)

3% los 4 primeros
T.A.E. meses

y después alta rentabilidad
mes a mes

→ Siempre disponible.
→ Sin comisiones.

ING DIRECT
Un Gran Banco que hace Trade Banking
REBE:09/68687

PARA NUEVOS CLIENTES
Abre tu cuenta aquí

cuenta
NARANJA

[farodevigo.es](#) » [Comarcas](#)[Redondela](#)

La cofradía de Arcade reclama el dragado de la playa del Peirao

Los mariscadores de Redondela plantean crear en A Barra un banco de almeja de 20.000 m2

🕒 06:30



ANTONIO PINACHO - SOUTOMAIOR La cofradía de pescadores y mariscadores de Arcade planteó ayer a la Consellería do Mar un dragado de la playa del Peirao, situada junto al puerto de la localidad, así como la recuperación de zonas de producción marisquera como la del Puntal de Abaixo. La demanda fue realizada por la directiva del pósito durante una reunión mantenida ayer por la mañana con la conselleira do Mar, Rosa Quintana, que acudió a Arcade para visitar las instalaciones de la federación provincial y conocer las necesidades de los trabajadores del sector.

Respeto al incremento de las zonas de producción, Quintana incidió en que es uno de los objetivos su departamento y en el que tiene "muchísima esperanza", puesto que permite "dar trabajo a más gente".

Además, la titular de Mar anunció que la Consellería organizará unas jornadas de comercialización, con el fin de fomentar actividades que aporten mayor valor añadido a los productos gallegos.

Quintana estuvo acompañada por la directora xeral de Desenvolvemento Pesqueiro, Susana Rodríguez; la directora del Cetmar, Paloma Rueda; y la jefa territorial de la Consellería do Mar en Pontevedra, Sonia Lorenzo, que se comprometieron a estudiar todas las peticiones realizadas por los representantes de la cofradía. Por la tarde se desplazaron hasta Cesantes para mantener un encuentro con la cofradía de Redondela.

El patrón mayor, Clemente Bastos, presentó un proyecto para crear un banco marisquero de 20.000 metros cuadrados en una zona fangosa de A Barra, al sur del muelle de Cesantes, que daría continuidad a otro similar creado el pasado año en el que se sembraron 5 millones de cría de almeja.

Además, Bastos solicitó una ampliación de la lonja y la dotación de cámaras frigoríficas para facilitar la conservación de la mercancía, una de las prioridades del pósito desde hace años.



La Conselleira do Mar, Rosa Quintana, ayer, durante su visita a Arcade, con la playa al fondo. // J. De Arcos

La Voz de Galicia.es

PORTADA GALICIA DEPORTES SOCIEDAD DINERO ESPAÑA MUNDO OPINIÓN PARTICIPA BLOGS OCIO Y CULTURA S
A Coruña A Mariña Arousa Barbanza Carballo Deza Ferrol Lemos Lugo Ourense Pontevedra Santiag

El Bloque pide en el Congreso que el ISM continúe en Ribadeo

La Voz 4/2/2010

Valoración

(1 votos)

El portavoz del BNG en el Congreso de los Diputados, Francisco Jorquera, ha presentado una iniciativa en la que le reclama al Gobierno central que la oficina del Instituto Social de la Marina (ISM) continúe en Ribadeo. El edificio de la Casa do Mar, donde se encuentra la dependencia del ISM, ha sido reclamado por el Ayuntamiento para hacer la Casa da Música. No obstante, el Concello le pidió a los organismos que lo ocupan que sigan en Ribadeo, pero en otras ubicaciones. El ISM afirmó que no tiene fecha para dejar la Casa do Mar, pero cuando así sea lo hará para instalarse en las dependencias de la Seguridad Social en Ribadeo. El BNG quiere que el compromiso lo asuma el Gobierno.

La plantilla de Alfageme en Ribadumia se moviliza en Pontevedra

La Voz 4/2/2010

Valoración (0 votos)

La plantilla del grupo Alfageme en la fábrica de Ribadumia volverá hoy a la huelga y participará en una manifestación que ha convocado la CIG en Pontevedra. La movilización se iniciará a las doce y media delante del Pazo de Congressos para finalizar delante de la delegación de la Xunta en Pontevedra. La protesta se ha convocado en la capital de la provincia por estar allí situada la delegación de la Xunta.

La CIG ha decidido convocar esta huelga porque considera que «o goberno do PP non está cumprindo coa responsabilidade e o compromiso de retirar á familia Lago do consello de administración para deixar a porta aberta a posibles negociacións con outros empresarios do sector». A entender del sindicato, «o único que fixo o goberno do PP foi parchear cun aval de 1.200.000 euros para desmobilizar aos traballadores na súa loita, pagándolle parte dos salarios pendentos».

Los trabajadores sostienen que se están perdiendo clientes, que se pierde mercado y que los trabajadores no cobran y que, pese a ello, «Promalar (a familia Lago) segue a percibir obra pública». Por ello la CIG, pese a que hace algo más de una semana se retomaba la actividad, ha decidido convocar estas nuevas protestas en las fábricas del grupo en las que es el sindicato mayoritario, la de Ribadumia y la de Vigo. Tratan de forzar a la Xunta de Galicia para que intervenga en este asunto.

El Correo Gallego.es

Alfageme-Vigo gestionó el último aval de la Xunta sin intención de abrir la planta

04.02.2010

. M.G.

La dirección de Alfageme gestionó el último aval de la Xunta, por valor de 1.200.000 euros, después de comunicar a Sanidade el 17 de noviembre de 2009 su intención de no volver a reanudar la producción en la planta de Vigo a partir del 25 de enero. En esta coyuntura, los trabajadores de la factoría viguesa urgieron ayer a retirar de la dirección a la familia Lago, además de a buscar un nuevo socio inversor para garantizar la continuidad de la firma. El portavoz de la CIG, José Piñeiro, no descarta la posibilidad de demandar una rescisión voluntaria de los contratos de todo el personal de Vigo

INVESTIGACIÓN

La Universidad de Vigo buscará apoyos para el campus del mar en América Latina y África

El rector también viaja a Portugal tras lograr el respaldo de los armadores

Redacción Digital 4/2/2010 4/2/2010 | Actualizada a las 9:47 h

Valoración (0 votos)

El campus del mar busca apoyos. Ya hay un centenar de personas de la Universidad que están trabajando en el gran proyecto de futuro de la institución académica desde uno u otro ámbito. Y el rectorado quiere abrirlo más. De ahí que vaya a buscar adhesiones en América Latina y en África. Hoy mismo, el comisionado de la Universidad de Vigo para este proyecto, el catedrático Emilio Fernández Suárez, le presentará la iniciativa a representantes de unas 40 universidades latinoamericanas esta mañana en Santiago.

Fernández Suárez está convencido de que este proyecto debe ser internacional. Considera que Galicia tiene suficientes vínculos con esos dos continentes (lingüísticos, por el gallego y el castellano; pero también comerciales y formativos, gracias a la pesca) como para resultar atractiva. «Queremos que cuando el campus del mar esté en marcha y los países de África y América Latina quieran hacer investigación marina tengan a Galicia como referente».

La próxima semana, él y el rector, Alberto Gago, mantendrán reuniones con las universidades de Oporto, Aveiro y Miño, todas ellas en el norte de Portugal, para que se impliquen en el proyecto. Lo harán después de haber logrado varios respaldos locales. Entre ellos, el de los armadores.

Los armadores, convencidos

El sector conoció ayer de primera mano el proyecto. «No queremos que apoyen el proyecto, sino que formen parte de él», dice el comisionado universitario acerca del sector económico. Aportarán ideas y necesidades y no será la primera vez que cooperen con la Universidad, pues ya colaboran en másteres. En los últimos días también se sumó la Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP) y lo harán otras instituciones sociales y políticas.

El campus del mar optará este año al reconocimiento de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación. Si lo logra recibirá dinero para inversiones en infraestructura para investigación. Junto con la Universidad y el CSIC, en el proyecto participan ya las otras dos universidades gallegas, además del Instituto Español de Oceanografía, el Centro Tecnológico do Mar (Cetmar) y Anfaco. Ya han mantenido varias reuniones de trabajo con la Universidad viguesa para perfilar sus

necesidades.

Asturias	Opinión	España	Internacional	Economía	Deportes	Espectáculos	Multimedia	
Asturias	Oviedo	Gijón	Avilés	Cuencas	Comarcas	Contraportada	Suplementos	El Tiempo

[Portada](#) > [Avilés](#)

La lonja de Avilés acogerá las ventas de pescado de las alas de la región

04/02/2010

[comentarios](#)

[enviar](#)

[imprimir](#)

[valorar](#)

[añade a tu blog](#)



La nueva lonja de Avilés mantiene una política de atracción de barcos procedentes de otras comunidades limítrofes, algo a lo que no se opone la Federación de Cofradías de Asturias, porque no incide en los caladeros regionales. Conseguir que otras flotas también subasten en Avilés es uno de los objetivos de los responsables de la rula local, que pretende afianzar su posición de puerto pesquero regional a pesar de los avatares de los últimos años.

EDICIÓN IMPRESA EN PDF



Esta noticia pertenece a la edición en papel.

[Ver archivo \(pdf\)](#)

En este contexto, se enmarcan los acuerdos alcanzados con la Federación Regional de Cofradías y la Dirección de Pesca, para vender los excedentes de pescado de las pequeñas rulas de las alas de Oriente y Occidente en la ciudad. La lonja de Avilés facturó en 2009 un 4,6 por ciento más que en en el 2008 pese a la paulatina caída de los precios.

La Consellería do Mar anuncia la licitación urgente de los trabajos de organización de Acui

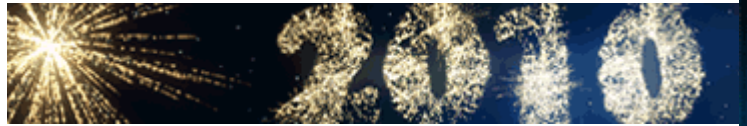
La Voz 4/2/2010

Valoración

(0 votos)

La Consellería do Mar anunciaba ayer la licitación para el proceso de contratación urgente del diseño, organización, montaje y desmontaje de la cuarta edición de la Feira internacional da Acuicultura de Galicia (Acui), que se celebrará en el recinto ferial de Fexdega, en Vilagarcía, desde el 2 al 4 de marzo.

El importe total para hacer frente a esta licitación asciende a 117.160 euros y el plazo de presentación de candidaturas a este concurso público expira el 11 de febrero. Los trabajos se podrán acometer hasta pasados cinco días de la finalización de la feria. Los números de teléfono son 981???544???990 y 981???544???046.



Directorios Negocios Encuentro Información Pescastocks Empleo Formación Publicidad Privada Servicios Naveg

Canal de información



Canarias contará con un Banco Nacional de Algas con proyección internacional

04-02-2010

El IEO, la ACIISI y la ULPGC han suscrito un convenio de colaboración para la puesta en marcha del 'proyecto Microalgas' para la captación de anhídrido carbónico y la producción de biocombustibles

El IEO, la ACIISI y la ULPGC han suscrito un convenio de colaboración para la puesta en marcha del 'proyecto Microalgas' para la captación de anhídrido carbónico y la producción de biocombustibles.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) han suscrito un convenio de colaboración para la consolidación de un Banco Nacional de Microalgas, con proyección nacional e internacional, en el marco del programa estatal de I+D sobre producción de fitoplancton para la obtención de biocombustibles y para la captación de CO₂, dentro del Plan E para el estímulo de la economía y el empleo. En el acto de presentación de dicho convenio estuvieron presentes Juan Ruiz Alzola, director de la ACIISI, en representación del Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM); Enrique Tortosa Martorell, en calidad de director general del IEO, y José Regidor, rector de la ULPGC, en calidad de presidente de la Fundación Parque Científico Tecnológico de dicha universidad (FPCT).

A juicio de Juan Ruiz Alzola, la consolidación de esta institución en Canarias viene a desarrollar los acuerdos alcanzados entre el presidente del Gobierno autónomo, Paulino Rivero, y la ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia, sobre la realización de estrategias comunes entre ambas administraciones para la potenciación del I+D+i en las Islas.

Entre estos acuerdos, Juan Ruiz Alzola destacó la gran apuesta del Gobierno de Canarias por convertir al Archipiélago en un centro de referencia mundial en el Atlántico Medio en el ámbito marino. En este sentido, la futura Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), una infraestructura que será única en el mundo en la investigación marina; los trabajos que se desarrollan en las instalaciones del Instituto Canario de Ciencias Marinas; la remodelación del Buque Oceanográfico 'Irene'; o, entre otras cuestiones, el propio Banco Nacional de Algas conforman un importante abanico de actuaciones para proyectar a las Islas como un espacio emergente, sin precedentes, en el Atlántico Medio. "Canarias se puede convertir en un laboratorio mundial en investigación e innovación en distintas disciplinas, no sólo en la marina, sino en energías renovables, desalación de aguas, medioambiente, astronomía, etc...", puesto que "pocas regiones del planeta cuentan con las condiciones precisas para desarrollar investigación en tantas materias diferentes como en nuestras Islas y, además, nuestra posición geográfica puede resultar determinante a la hora de exportar conocimiento a los países africanos de nuestro entorno", recaló Juan Ruiz Alzola.

Para el director general del IEO, Enrique Tortosa, "la consolidación del Banco de Microalgas es fundamental para la ciencia y la tecnología españolas en el campo de la utilización de estos organismos para la producción de energía limpia y la eliminación de anhídrido carbónico".

Asimismo destacó que "el Banco es un instrumento de trabajo para los grupos de investigación y para las empresas implicadas, así como una fuente de conocimiento básico y aplicado. Gracias a él, la comunidad científica canaria, y también sus centros tecnológicos y empresas, dispondrán de un instrumento cercano que les permitirá avances rápidos en estas tecnologías."

Para desarrollar el objetivo marcado en el convenio, la ULPGC pone a disposición del 'proyecto Microalgas' el Banco Nacional de Algas localizado en el Centro de Biología Marina, ubicado en el Muelle de Taliarte (Telde) y adscrito a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Por otra parte, el IEO aportará al proyecto 2.600.000 euros procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación, y la ACIISI asumirá las funciones de coordinación con las instituciones oficiales canarias y pondrá a disposición del proyecto los medios disponibles en el ICCM y de aquellas otras entidades instrumentales propias que considere conveniente, como es el caso del Instituto Tecnológico de Canarias.

ORGANIZACIÓN Para dirigir el 'proyecto Microalgas' se ha nombrado a Guillermo García- Blairsy Reina.

De otro lado, la colaboración de las partes en el 'proyecto Microalgas' se llevará a cabo a través de una Comisión Gestora, un Comité Científico y el director Científico designados conforme al convenio suscrito.

La Comisión Gestora estará compuesta por 6 miembros, dos por cada parte, y se reunirá, al menos, una vez al semestre. Los acuerdos se adoptarán por unanimidad. Sus funciones serán: velar por la correcta ejecución del convenio; dar instrucciones al director científico para la elaboración de un plan detallado de los trabajos previstos; nombrar al comité científico, proponer la sustitución del director científico, aprobar las propuestas de presupuestos, entre otros.

El Comité Científico estará formado por 5 miembros designados por la Comisión Gestora. Sus funciones son: elaborar las normas internas de funcionamiento y asesorar científicamente a la Comisión, etc.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un organismo público de investigación (OPI), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino. El IEO representa a España en la mayoría de los foros científicos y tecnológicos internacionales relacionados con el mar y sus recursos. Cuenta con nueve centros oceanográficos costeros, cinco plantas de experimentación de cultivos marinos, 12 estaciones mareográficas, una estación receptora de imágenes de satélites y una flota compuesta por seis buques oceanográficos, entre los que destaca el Cornide de Saavedra, de 1.100 toneladas de desplazamiento y 68 m de eslora.

Fuente: Prensa IEO

◀ volver



Envíe esta noticia a un amigo

Escriba su nombre y la dirección de e-mail de la persona a la que quiere enviar la noticia y el comentario, y éste la recibirá cómodamente en su e-mail

Su Nombre:

Comentario:
(opcional)

e-mail:

Enviar

◀ volver

Optimizado para Internet Explorer 5.0 o superior y Netscape 6.2 o superior. Resolución 800x600



Pesca Verticalia S.L
C.I.F. B-36872430
Telf. + 34 986 22 67 29
Fax. + 34 986 22 68 05

E-mail: comercial@pesca2.com

Dirección: López Mora 5 - Escalera Derecha - 1º D, 36211 Vigo
Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 2484, Folio 29, Sección 8, Hoja PO-26031

Aviso legal

| [Servicios corporativos](#) | [Publicidad](#) | [escaparates](#) |

| [principal](#) | [registro](#) | [añadir a favoritos](#) | [recomiéndenos](#) | [contactar](#) |

Portal de Pesca y Pescado Congelado

Las cofradías de pesca aspiran a mejorar la comercialización local

El presidente de este colectivo de la provincia tinerfeña aboga por una mayor unión con el objetivo de avanzar en una actividad más respon impulsar una organización para controlar la distribución en el mercado isleño.

J.R. HERNÁNDEZ, Tenerife

"Avanzar en la unidad de todo el sector" es el primero de los objetivos que se marca el presidente de la Federación de Cofradías de Pescadores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, Vicente Rivero, para los próximos cuatro años de mandato, después de que el pasado 18 de diciembre fuera reelegido como máximo representante del colectivo, tras la retirada de las otras dos candidaturas que competían por el cargo.

Rivero argumentó ayer que "es fundamental que exista colaboración entre las 15 cofradías que forman parte de nuestra federación", al tiempo que apeló a "la responsabilidad a la hora de pescar", ya que, según puntualizó, "cuanto más selectivo seamos mucho mejor".

En este contexto, subrayó que "es vital que pesquemos únicamente lo necesario para no vernos obligados a tirar toneladas de pescado o congelar parte de las capturas".

Precisamente, el máximo responsable de las cofradías de la provincia tinerfeña enfatizó que esta idea "entra de lleno en el terreno de la comercialización, que es una de nuestras principales asignaturas pendientes".

Sin embargo, aclara que no se trata de un error cometido por una cofradía en concreto, sino que todas podríamos hacer mucho más de lo que hemos hecho hasta la fecha, porque probablemente el pescado que sobra en un sitio se vendería en otra parte de la Isla".

Por tanto, Rivero consideró que "es imprescindible tener un mayor grado de conexión y más información de unos y otros para poder controlar los mercados y, de esta manera, vender toda nuestra producción".

De hecho, recaló que "en bastantes ocasiones nos vemos con dificultades para lograr sacar nuestras capturas", una circunstancia cuya solución pasa, a su modo de ver, por reforzar el capítulo del asociacionismo.

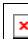
A su juicio, con la consecución de este objetivo, "se conseguiría también dejar de depender tanto de los intermediarios, que son los principales causantes del alto precio del pescado en los puntos de venta, que muchas veces triplica el que se ha pagado a los pescadores".

Mayor coordinación

En esta línea, Rivero argumenta que "igual que hace cinco años creamos la Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de Tenerife (Islatuna), en estos momentos debemos poner en marcha entre todos los pequeños pescadores una asociación similar que nos permita mejorar nuestra capacidad para colocar el pescado en el mercado local, y si para ello nos vemos obligados a reunirnos catorce veces, tendremos que hacerlo", recaló.

Al respecto, insistió en que, "a pesar de que con Islatuna recibimos un gran apoyo por parte del Cabildo tinerfeño, que nunca vamos a olvidar, en este caso debemos ser nosotros mismos los que emprendamos esta iniciativa y no dejarlo en manos de las instituciones públicas ya que es una cuestión que fundamentalmente nos compete a los propios integrantes del sector".

Así, a pesar de que reconoció que ésta será una labor un tanto complicada, el presidente de las cofradías tinerfeñas se mostró plenamente convencido de que "al final se podrá llegar a hacer lo mismo que en el caso del atún, que es el segmento que mayor volumen de negocio genera en el Archipiélago y del que hoy por hoy estamos distribuyendo importantes partidas a numerosas ciudades de la Península, como Madrid, Barcelona y Valencia, e incluso fuera de las fronteras nacionales".

 VICENTE RIVERO, máximo representante de los pescadores tinerfeños./

VICENTE RIVERO, máximo representante de los pescadores tinerfeños./ EL DÍA

SECTOR NAVAL

La imagen conflictiva del naval vigués ahuyenta a tres armadoras nórdicas

Suecos y daneses temen las huelgas y cuestionan la capacidad de algún astillero para terminar los pedidos

M. Sío Dopeso 4/2/2010

Valoración (1 votos)

La industria naval de la ría de Vigo se enfrenta a un serio problema de imagen que está agravando todavía más las consecuencias de la caída mundial de contrataciones de buques.

Hace ya año y medio que los astilleros del sur de Galicia no firman ningún pedido nuevo y ahora se confirma que la culpa no es solo de la crisis. El miedo a las huelgas y la inseguridad de que la parte contratada no sea capaz de cumplir con los plazos de entrega son dos argumentos planteados estos días por al menos tres compañías armadoras nórdicas en los despachos de más de un astillero.

Aunque los constructores vigueses no dan la batalla por perdida y confían en cerrar algún pedido en este primer semestre del año, la falta de confianza en un sector prestigiado en la actividad off shore y oceanográfica es un problema tan grave que incluso asusta a los mismos sindicatos, que la pasada primavera protagonizaron una de las huelgas más largas y de peores consecuencias que ha sufrido el naval de la ría de Vigo. Los propios líderes laborales están siendo testigos del miedo manifestado por los armadores suecos y daneses para asumir la construcción de los cuatro buques que quedan en la cartera de pedidos del astillero M. Cíes, que se encuentra actualmente en concurso de acreedores. «Estamos trabajando en una ofensiva conjunta con los acreedores y el clúster del naval para que esos 4 barcos se hagan, pero tenemos serios problemas para convencer a los armadores de que es factible acabar esos barcos en Vigo», afirma un líder sindical inmerso en la negociación.

Imagen dañada

Tanto CC.ºOO. como UGT -sindicatos que, junto con la CIG, paralizaron el sector durante más de 30 días para lograr un incremento salarial del 5% - reconocen que es necesario «generar expectativas de confianza» en los astilleros de Vigo y recuperar una imagen deteriorada por la conflictividad. De lo contrario, son conscientes de que cada vez serán menos los trabajadores que se podrán beneficiar de la subida de sueldo, ya que desde entonces 1.500 empleados se han ido al paro y, si no llegan nuevos encargos, la cifra irá en aumento irremediabilmente. La CIG no solo no se desmarca de este discurso, sino que esta misma semana se ha adherido a nuevas movilizaciones protagonizadas por trabajadores parados del naval.

Los parados del metal se oponen a la contratación de extranjeros y paralizan la actividad en Barreras

M. S. D. 4/2/2010

Valoración

(1 votos)

Hace seis meses, los trabajadores del metal salieron a la calle de forma masiva para pedir un incremento salarial. Ayer un pequeño grupo volvió a cortar el tráfico, pero por una causa bien distinta: pedir trabajo.

El paro se extiende a gran velocidad entre las subcontratas del naval y los afectados comienzan a dar muestras de su malestar en la calle y en el astillero Hijos de J. Barreras, que se ha convertido en la meca del peregrinaje de la conflictividad laboral del sector.

La protesta de ayer estuvo vigilada por un fuerte dispositivo policial y hubo momentos de tensión, aunque finalmente se saldó sin altercados. Los desempleados se manifestaron por la zona de astilleros de Beiramar y Bouzas de Vigo, acompañados por trabajadores del sector, y aseguraron que continuarán con las movilizaciones mientras la patronal no les llame para solucionar junto a ellos los problemas que, según denuncian, existen en la contratación de personal.

El portavoz del colectivo de parados, Arturo Mouco, acusó a los empresarios de naval de «pagar mano de obra barata», favorecer la contratación de extranjeros e incumplir de este modo el convenio colectivo del sector. «Hay trabajadores durmiendo en aparcamientos dentro de coches que comen un bocadillo diario», aseguró el manifestante.

¿Discurso xenófobo?

El colectivo de desempleados del sector del naval se desmarca de cualquier

intento de vincular su reivindicación de empleo con un discurso xenófobo, pero sí se manifiestan abiertamente en contra del trabajo a bajo coste. «No tenemos inconvenientes en que se contrate a gente de fuera, siempre y cuando no se salten el convenio de Pontevedra, ya que con uno de nosotros pagan a dos o tres extranjeros», explicó el portavoz del grupo, que cifró en unos 700 los trabajadores del naval afectados en los astilleros de Vigo, entre los que se incluyen caldereros, tuberos, electricistas y soldadores, entre otras profesiones.

Al tiempo que la conflictividad laboral volvía a hacer acto de presencia, el sector condenaba los hechos, en especial los ocurridos el pasado lunes, con el encierro protagonizado por el mismo grupo de desempleados del sector en las instalaciones Hijos de J. Barreras, que concluyó de madrugada con una intervención policial para desalojar el astillero. Del malestar existente dio cuenta ayer la patronal del metal en un comunicado en el que manifestó el «rechazo más unánime» a situaciones de acoso y denuncia constante que ponen en peligro tanto el patrimonio del propio astillero como su viabilidad futura, con el consiguiente desprestigio del sector.

«No podemos entender que mientras los tres sindicatos, con los astilleros, Asime, Instalectra y la autoridad laboral, estamos en una mesa tratando de encontrar soluciones para paliar la situación negativa que se nos avecina por falta de pedidos, desde determinado ámbito sindical se esté tratando de boicotear la necesaria serenidad que tiene que presidir estas reuniones», acusa la patronal.

Así las cosas, los 8.000 empleos perdidos en el sector durante el 2009 y lo que va del 2010; la bajada del 50% en la cifra de negocio y la carga de trabajo; los expedientes de regulación abiertos en algunas auxiliares, y la suspensión de pagos en algunas otras no son más que los datos de un balance de actividad que anticipan un año difícil si no llegan contratos que inyecten carga de trabajo en los astilleros.



INTERNACIONAL



Foto: Tony Phillips de Science@NASA

Exportadores llevan a EE.UU. ante la OMC

**VIETNAM**

Thursday, February 04, 2010, 02:20 (GMT + 9)

Vietnam recurrió a la [Organización Mundial del Comercio](#) (OMC) para presentar un caso contra Estados Unidos por la aplicación de aranceles anti-dumping a sus envíos de langostino.

En la actualidad, los exportadores de langostino vietnamita pagan aranceles que varían desde 0% hasta el 26% para ingresar sus productos en el mercado estadounidense.

Las exportaciones de langostino generaron el año pasado unos USD 1.500 millones en ingresos para Vietnam.

Los exportadores vietnamitas protestaron hace tiempo por el método utilizado por Estados Unidos para calcular los aranceles anti-dumping, conocido como *zeroing*, o sistema de "redondeo a cero". Este método fue criticado en varias oportunidades por los tribunales de la OMC y rechazado por otros miembros de la OMC, informa a agencia *Reuters*.

"La OMC determinó que Estados Unidos se equivocó al aplicar el método de redondeo a cero en casos anteriores. Veo muchas probabilidades de que Vietnam gane el caso", dijo Nguyen Huu Dung, vicepresidente de la [Asociación de Exportadores y Productores de Productos del Mar de Vietnam](#) (Vasep).

Dung también opina que Vietnam ganará una experiencia útil en materia de litigios en comercio internacional con el caso presentado ante la OMC.

Vietnam pretende comenzar a realizar consultas con Estados Unidos, como está previsto durante la primera etapa formal de una disputa, según los documentos presentados por el país asiático a la OMC.

Si las partes no logran resolver la disputa a través de consultas bilaterales en un plazo de 60 días, Vietnam puede pedir a la OMC que establezca un panel para dirimir el caso.

Vietnam cuestiona tres puntos: el método de redondeo a cero, el pago obligatorio de títulos, y el método para definir el margen de dumping para demandados voluntarios y la obligación de un arancel para todo el país. Si Estados Unidos reconoce que estos métodos y regulaciones no son justos, la queja quedará asentada y las autoridades estadounidenses deberán modificar sus prácticas y rembolsar los aranceles recaudados de los exportadores vietnamitas.

Vietnam exportó 190.000 toneladas de langostino en 2009, un 7% más en volumen y un 1% más en valor con respecto al año anterior, según estadísticas de Vasep. Otros mercados importantes para Vietnam son Japón, Corea del Sur, China y la Unión Europea (UE).

En representación de los pescadores y procesadores de langostino de ocho estados el país, la [Alianza Langostinera del Sur](#) (SSA) consiguió en 2004 que el Gobierno de EE.UU. aplicara aranceles anti-dumping a las importaciones del crustáceo de Brasil, China, Ecuador, India, Tailandia y Vietnam. Tras una investigación exhaustiva, el [Ministerio de Comercio](#) determinó que los exportadores de langostino de esos países se valían de prácticas de dumping para posicionarse en el mercado estadounidense.

Desde entonces, las revisiones administrativas anuales realizadas por EE.UU. fueron conduciendo a un debilitamiento de los aranceles y los langostineros estadounidenses hoy experimentan precios históricamente bajos.

Como los aranceles aplicados sobre el langostino tailandés tienen poco impacto, la SSA negoció recientemente para que la industria langostinera tailandesa pague a los langostineros estadounidenses al menos USD 100 millones para que eliminen los impuestos. La [Asociación Americana de Procesadores de Langostino](#) (ASPA) instó al Ministerio de Comercio a bloquear la medida.

Noticia relacionada:

- [Los aranceles del langostino tailandés, sobre el tapete](#)
- [Vasep quiere demandar a EE.UU. ante la OMC](#)

Por *Natalia Real*

Dilema ético para los salmonicultores

**NORUEGA**

Thursday, February 04, 2010, 17:20 (GMT + 9)

El incremento del uso de arenque atlántico-escandinavo para la producción de harina y aceite de pescado, los principales ingredientes de los alimentos para acuicultura, podría aumentar los ataques sobre la industria global del cultivo de salmón.

En enero se descargaron en Noruega 316.000 toneladas de arenque, la mayor captura registrada en un mes en los tiempos modernos. Estos desembarques, sumados a los grandes inventarios actuales y el aumento de los precios pagan las plantas de harina de pescado por el material sin procesar, condujeron a un aumento del volumen de arenque destinado a la producción de harina de pescado.

La industria salmonicultrora de Noruega y de otros países fue blanco de ataques en varias oportunidades por utilizar el arenque como ingrediente de los piensos para el salmón, en lugar de emplearlo para consumo humano. Muchos podrían considerar que es una manera poco ética de aprovechar un pescado apto para consumo humano.

Si los precios del arenque continúan bajos en el mercado mundial, podría incrementarse más el volumen de arenque atlántico-escandinavo descargado para las fábricas de harina de pescado.

Dadas las condiciones actuales del mercado, la pequeña reducción del total admisible de captura para 2010 no parece tener un gran impacto positivo sobre los precios.

Pero un mayor aumento de la descargas de arenque para harina de pescado podría elevar la presión que ejercen sobre la industria salmonera los grupos ambientalistas y otros que critican el uso de arenque y de otras especies aptas para consumo humano para la producción de harina de pescado. Estos alimentos se usan principalmente para la producción de peces de alto costo, como el salmón, que se destinan a las mesas de los países ricos.

Los críticos podrían enfrentarse al argumento de que Noruega aumentó sus exportaciones a los principales mercados de arenque. Si hubiese buena disposición para pagar más en otros mercados, se exportarían mayores volúmenes y eso elevaría los precios que los procesadores están dispuestos a pagar por el arenque congelado o fileteado.

Con un precio promedio de exportación FOB Noruega de apenas EUR 478 por tonelada para el arenque congelado entero, contra los EUR 627 del año pasado, y una baja del precio promedio de los filetes de arenque (FOB Noruega) de EUR 1.142 a apenas EUR 886 por tonelada, el precio es tan bajo que mayores descensos comprometerían la rentabilidad de las actividades de captura y procesamiento.

Noticia relacionada:

[- Los precios del arenque benefician a las plantas de harina de pescado](#)

Por Terje Engoe

Construirán gigantesco centro comercializador de langostinos



CHINA

Thursday, February 04, 2010, 15:10 (GMT + 9)

El [Ministerio de Agricultura](#) invertirá CNY 800 millones (USD 117 millones) para instalar un Centro Agrícola y de Productos del Mar de 408.473 metros cuadrados. El nuevo mercado mayorista de productos acuáticos se construirá en la ciudad de Zhanjiang y podría convertirse en una plataforma para la industria langostinera global. Será el centro comercializador de langostino congelado más grande del mundo, con capacidad para almacenar en frío 10 toneladas del crustáceo y centros de logística e información.

En la ceremonia realizada para dar por iniciadas las obras de construcción, el secretario del Comité del Partido Municipal de Zhanjiang, Chan Yiu-kwong, dijo que espera que el complejo esté listo para septiembre.

Entre otros invitados, asistieron al acto el secretario del comité del partido municipal de Zhanjiang, Chan Yiu-kwong, el director del Congreso Popular Municipal y el presidente del Centro Nacional de la Federación de Productores Urbanos.

El nuevo centro cumplirá con los estándares internacionales para los productos del mar establecidos por la [Administración Federal de Alimentos y Medicamentos](#) (FDA) de Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

El Centro Agrícola y de Productos del Mar fue diseñado para ser el centro de distribución de langostino sin procesar más grande del mundo. Integrará los negocios existentes en la ciudad de Zhanjiang e incluirá líneas de procesamiento automatizadas y mecanizadas.

Se utilizarán unas mil toneladas de hielo para el procesamiento, transporte y conservación del langostino. El centro incluirá además un área para el procesamiento de langostino cocido, para respaldar los proyectos de desarrollo urbano del Gobierno integrando, orientando e impulsando operaciones que hoy están divididas.

El centro también incorporará el procesamiento de caparazones y otras partes del langostino, tareas de reciclado, investigación en biotecnología marina y tecnología acuícola. La idea es que contribuya a promover organismos con autoridad en tecnología e instituciones de investigación y desarrollo, así como nuevas técnicas de cría, semillas, medicamentos para el langostino y las prácticas de acuicultura ecológica y la responsabilidad ambiental.

El gigantesco centro comercializador trabajará con bancos comerciales nacionales y con compañías de crédito, de acuerdo con las diferentes necesidades de los clientes, para ofrecerles un financiamiento personalizado.

Por Natalia Real

Plan para reducir mortalidad de aves marinas en pesquerías de arrastre



ISLAS MALVINAS

Thursday, February 04, 2010, 03:00 (GMT + 9)

El Consejo Ejecutivo aprobó esta semana un plan de acción de cuatro años para reducir la mortalidad de aves marinas provocada por la pesca de arrastre en las aguas que circundan el archipiélago.

Encomendado por el Gobierno de las Islas Malvinas, el 'Plan Nacional de Acción de las Islas Malvinas para Reducir la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Arrastre', fue confeccionado por Conservación de las Islas Malvinas, con ayuda del [Departamento de Pesca](#).

El Plan tiene en cuenta las políticas y las convenciones domésticas e internacionales vigentes y contribuirá a afianzar la reputación internacional del Gobierno malvinense en la administración responsable y sustentable de sus pesquerías, informa *Mercopress*.

En las aguas de las Islas Malvinas se han registrado más de 63 especies de aves marinas y se sabe que 22 de ellas se reproducen en las Islas. Para muchas especies, como el albatros de ceja negra y el petrel gigante del Sur, la población de las Islas Malvinas representa una proporción significativa de sus poblaciones mundiales.

"La captura incidental de aves marinas durante las faenas de las flotas arrastreras ha sido ampliamente documentada en todo el hemisferio sur. El nivel de captura incidental de aves marinas es significativo en varios sectores de pesca en todo el mundo y su impacto a largo plazo es una preocupación global", dijo el funcionario de Medioambiente, Nick Rendell.

El documento explica que en respuesta a la preocupación por la mortalidad incidental de las aves marinas en las pesquerías, el Comité de Pesca (COFI) de la [Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación](#) (FAO) elaboró un Plan de Acción Internacional para las Aves Marinas (IPOA-S). El IPOA-S se concentró inicialmente en las pesquerías de palangre y requiere que los países con responsabilidad para administrar pesquerías de palangre en sus propias aguas, o una flota que opere en otros lugares, realicen una evaluación de esas pesquerías para determinar si existe un problema de captura incidental y si es así, evalúen el alcance y la naturaleza del problema y adopten un Plan de Acción Nacional para Aves Marinas (NPOA-S).

Las directrices técnicas de las mejores prácticas para IPOA/NPOA-S ampliaron recientemente el ámbito de dichos planes para incluir las pesquerías de arrastre. El Acuerdo para la Conservación de los Albatros y los Petreles (ACAP) entró en vigor en 2004, también como resultado de la inquietud internacional por el alto nivel de muertes accidentales de aves marinas asociadas con la pesca.

El objetivo primario del Plan aprobado ahora por las Islas Malvinas es reducir la mortalidad incidental de aves marinas asociada a la interacción con los arrastreros a un nivel sustentable, es decir, un nivel que no perjudique la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones de aves marinas. Esto se logrará estableciendo objetivos indicadores de captura incidental, para reducir la mortalidad de aves marinas a un nivel específico, y proporcionando Estrategias de Administración para la Interacción de Aves marinas que permitan el proceso.

Se creará un comité de captura incidental de aves marinas para seguir los procesos todos los años y el mismo grupo mantendrá además contacto con sectores de la industria y con las autoridades pertinentes para asegurarse de que se mantengan actualizadas las medidas de control y mitigación.

Rendel dijo a *Mercopress* que le complacía que el documento fuera aceptado por el Consejo Ejecutivo, dado que "era algo que debía llevarse a cabo desde hace tiempo".

editorial@fis.com

Los precios del arenque benefician a las plantas de harina de pescado

**NORUEGA**

Thursday, February 04, 2010, 00:10 (GMT + 9)

Una fuerte baja de los precios del arenque atlanto-escandinavo provocó un dramático aumento del volumen de las capturas destinadas a la producción de harina de pescado, en lugar de consumo humano. Hasta el 1 de febrero se habían descargado 25.586 toneladas para la industria reductora, en comparación con 7.660 toneladas en el mismo período del año pasado.

La razón es obvia: el precio promedio pagado por las fábricas de harina de pescado aumentó de EUR 177 por tonelada, en 2009, a EUR 254, este año, es decir, un 43%. En comparación, el precio promedio del arenque utilizado para consumo humano cayó de EUR 287 a EUR 286 por tonelada.

Con una diferencia de precios entre el arenque destinado a la producción de harina de pescado y el destinado a consumo humano que se redujo de EUR 110 por tonelada a apenas EUR 32, las fábricas de harina de pescado ahora son mucho más competitivas.

Pero los precios no reflejan la situación completa, dado que son precios promedio. El precio mínimo que se paga a los barcos por el arenque de entre 125 y 199 gramos descargado para consumo humano es de apenas EUR 184 por tonelada. Para el arenque de 100 a 199 gramos, el precio mínimo es de EUR 221 por tonelada. Sólo para el arenque de 300 a 349 gramos y para el arenque de más de 350 gramos, el precio mínimo, si el pescado se destina para consumo humano, es mayor que el precio que pagan en este momento las plantas de harina de pescado.

No hay motivos para pensar que los procesadores de pelágicos de Noruega estarán dispuestos a aumentar el precio que pagan a los barcos. Es que hay grandes inventarios de arenque, a pesar del aumento del volumen exportado. Para finales de la semana tres, se habían exportado 47.211 toneladas, a EUR 478 la tonelada, contra 25.090 toneladas exportadas el año pasado a EUR 627 la tonelada.

Por Terje Engoe



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIX

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

4167 *Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Mar por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para el suministro e instalación de dos sistemas de telemedicina y dos sistemas de comunicaciones en dos buques de pesca.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General del Mar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación Pesquera.
 - c) Número de expediente: 09041.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de dos sistemas de telemedicina y dos sistemas de comunicaciones en dos buques de pesca a determinar por la Secretaría General del Mar.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 129.310,34 euros. IVA (%): 16. Importe total: 150.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Comitas Comunicaciones, S.A.
 - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 116.200 euros. IVA (%): 16.. Importe total: 134.792 euros.

Madrid, 27 de enero de 2010.- El Director General de Ordenación Pesquera (O. ARM/499/2009, 24 de febrero, BOE nº 53), Juan Ignacio Gandarias Serrano.

ID: A100005786-1

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

4168 *Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura de la Secretaría General del Mar por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para el suministro de un motor para la flota de helicópteros de la Secretaría General del Mar.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General del Mar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
 - c) Número de expediente: 09035.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de un motor Turbomeca, modelo Arriel 2C, para la flota de helicópteros de la Secretaría General del Mar.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 812.000 euros. IVA (%): Exento.. Importe total: 812.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Yanar, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 812.000 euros. IVA (%): Exento.. Importe total: 812.000 euros.

Madrid, 28 de enero de 2010.- El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (O. ARM. 499/2009, de 24 de febrero, BOE nº 53), Alejandro Polanco Mata.

ID: A100005808-1

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1706 *Ley 6/2009, de 11 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia.*

PREÁMBULO

La pesca gallega ha mostrado un componente de iniciativa y voluntad de expansión que marcó siempre su desarrollo. Tanto en la propia actividad extractiva como en la producción mejillonera, los cultivos marinos o el terreno transformador, el sector pesquero es un referente, no sólo en España sino también en Europa, por su fortaleza, su espíritu empresarial, la calidad de sus productos y, sobre todo, la importancia económica, social y generadora de empleo directo e inducido que provoca.

Desde hace un tiempo, su tradicional pujanza se ha visto mermada por las circunstancias a que se encuentra sometida esta actividad, lo que hace que el sector pesquero, el cual integra una gran estructura laboral, social y económica, vea con inquietud como sus pilares fundamentales se ablandan con el devenir de unos tiempos poco proclives para la misma.

Por estas circunstancias, es preciso dar una adecuada respuesta legislativa para proporcionar un marco normativo al sector pesquero, marisquero y acuícola que le permita recuperar la ilusión por el mar y superar sus inquietudes, así como para mantener el papel relevante de Galicia en este ámbito. Por ello, es necesario abordar la modificación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, con la pretensión de que sea un instrumento adecuado a la realidad del sector de nuestra comunidad autónoma, con mayor claridad y amplitud de contenidos que eviten la vaguedad e imprecisión en algunos ámbitos de regulación.

Así, mediante esta modificación, se introducen en su articulado mejoras técnicas en las medidas de gestión y conservación, y en las de protección y regeneración de los recursos, como las áreas de repoblación marinas y las reservas marinas, y se regula la inmersión, traslado y suelta de especies.

En el ámbito de la pesca marítima profesional y el marisqueo se contempla de nuevo como título administrativo habilitante para el ejercicio de la actividad extractiva el permiso de explotación, figura jurídica ya consolidada dentro del propio sector desde que ha sido introducida por la Ley 6/1993, de 15 de mayo, de pesca de Galicia, y que ha permitido poner en práctica una gestión adecuada de los recursos y una distribución ordenada de los medios humanos y materiales que operan en la actividad pesquera y marisquera. Tales motivos exigen mantener esta figura en detrimento de la licencia y del permiso especial de pesca que contemplaba la Ley 11/2008. Como novedad más destacable, cabe reseñar que, con la finalidad de lograr una mayor simplificación administrativa, el permiso de explotación para la pesca profesional tendrá validez durante la vida útil de la embarcación, siempre y cuando esta reúna las condiciones que se establezcan sobre navegabilidad y seguridad.

En lo referente a la pesca marítima de recreo, se completa su régimen jurídico regulando las artes y especies que pueden capturarse. Se concretan también, en aras de una mayor seguridad jurídica, las medidas específicas de ordenación que podrán aplicarse a la pesca recreativa.

En el ámbito de la acuicultura, en la búsqueda también de una mayor simplificación administrativa, se suprime el requisito de disponer de un título administrativo habilitante para la instalación de los establecimientos auxiliares, al tener que estar ya amparada por otros permisos, autorizaciones y licencias, estimándose suficiente la regulación y control posterior de su actividad por parte de la consejería competente en materia de acuicultura en los aspectos por esta regulados. Por lo que se refiere a la acuicultura marina, se

mantiene el concurso como regla general para el otorgamiento de las concesiones de actividad en la zona marítima, si bien, en el supuesto de extinción por vencimiento del plazo, se incorpora un nuevo procedimiento para otorgar la nueva concesión, más ágil y sencillo, también presidido por los principios de objetividad, publicidad y concurrencia. Asimismo, teniendo en cuenta la situación económica y financiera del sector, los períodos de amortización de las actuales concesiones así como la necesidad de que Galicia recupere el liderazgo en esta actividad, sobre todo por la importancia que tiene el sector mejillonero en la estructura socioeconómica de nuestras costas, se da una nueva redacción a la disposición transitoria cuarta para modificar el inicio del cómputo del periodo de vencimiento de las concesiones de actividad existentes en la zona marítima, para contribuir de esta manera a mejorar la competitividad de un sector estratégico en nuestra economía.

Con respecto a la flota pesquera gallega, se plasma en la ley la obligación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia de llevar a cabo su defensa cuando faene en aguas que no sean de su competencia a fin de mantener su actividad y nivel de empleo. Se ordenan asimismo con claridad las actuaciones de modernización y reconversión, y se contemplan las medidas de adecuación de la flota al estado de los recursos.

Se introduce también un precepto dedicado al Comité Científico Gallego de la Pesca como órgano de consulta y asesoramiento científico y técnico de la Xunta de Galicia en los asuntos relacionados con la gestión de los recursos marinos.

En relación a la transformación, se definen las empresas de transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, estableciéndose una tipología de establecimientos dedicados a la misma.

En cuanto a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se recogen sus definiciones así como los mecanismos de coordinación de actuaciones en esta materia.

Uno de los ejes fundamentales de la presente modificación consiste en mantener y no derogar el régimen jurídico regulador de las cofradías de pescadores, del Servicio de Guardacostas de Galicia y del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia existente con anterioridad a la promulgación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre. Respecto a las cofradías de pescadores, la relevancia y organización así como la eficacia y eficiencia demostradas de las mismas son razones suficientes para mantener su régimen jurídico diferenciado, complementario y coordinado, en todo caso, con lo establecido en la presente ley.

En lo concerniente al Servicio de Guardacostas de Galicia y al Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, la sustitución del primero por el Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera y la extinción del segundo como ente de derecho público exigirían una nueva reorganización de la Administración marítimo-pesquera, creando nuevas unidades administrativas, lo que conculcaría los criterios de eficacia, austeridad y economía que han de inspirar la actuación y organización administrativa.

En este mismo sentido, de acuerdo con los criterios señalados, se procede a suprimir la Agencia de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca, prevista en la ley y aún no desarrollada, en tanto que los fines de la misma pueden ser conseguidos mediante la estructura de la consejería competente en materia marítima y pesquera, coordinando de forma directa y efectiva sus propios recursos y las medidas y acciones a desarrollar en las poblaciones costeras.

Por último, en concordancia con las modificaciones señaladas y la nueva organización de la Administración periférica de la Comunidad Autónoma de Galicia, se modifican también determinados preceptos del régimen sancionador.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Galicia aprobó y yo, de conformidad con el artículo 13.2.º del Estatuto de Galicia y con el artículo 24 de la Ley 1/1983, de 23 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, promulgo en nombre del Rey, la Ley de modificación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia.

Artículo único. *Modificación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia.*

La Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, se modifica en los términos siguientes:

Uno.—Se añade un apartado 23 al artículo 4.º con la redacción siguiente:

«23. Subsector: parte de la economía que incluye todas o parte de las actividades de extracción, cultivo, producción, manipulación, transformación o comercialización de un grupo determinado de productos de la pesca, el marisqueo o la acuicultura.»

Dos.—El artículo 5.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 5.º *Preferencia de las organizaciones de productores de base.*

Las autorizaciones y concesiones se otorgarán con carácter preferente a los productores de base u organizaciones de productores de base, en cualesquiera de sus formas asociativas, que vengan siendo titulares de las mismas y acrediten experiencia en su explotación.»

Tres.—El apartado 1 del artículo 6.º queda redactado del modo siguiente:

«1. El establecimiento y regulación de medidas dirigidas a la conservación, gestión y explotación responsable, racional y sostenible de los recursos marinos vivos.

La adopción de medidas restrictivas orientadas a la recuperación de los recursos se hará de manera gradual, procurando minimizar los posibles desequilibrios socioeconómicos que pudieran derivarse de su adopción.»

Cuatro.—El primer párrafo del apartado 1 del artículo 7.º queda redactado del modo siguiente:

«1. A fin de asegurar los objetivos de política pesquera de Galicia señalados en el artículo 2.º, la Xunta de Galicia, a propuesta de la consejería competente en materia de pesca y previa audiencia del sector afectado, podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas de conservación y gestión de la pesca y el marisqueo:»

Cinco.—El primer párrafo y las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 7.º quedan redactados del modo siguiente:

«2. Asimismo, y con la misma finalidad, corresponde a la consejería competente en materia de pesca, previa audiencia del sector afectado, la adopción de las medidas siguientes:

a) Planes de gestión anuales o plurianuales para las especies que se encuentren dentro de los límites biológicos de seguridad. Estos planes, que podrán ser elaborados a propuesta de las entidades asociativas del sector, podrán incluir limitaciones de capturas, capacidad y esfuerzo pesquero, medidas técnicas y de otra clase adaptadas a las circunstancias.

b) Planes de recuperación de carácter plurianual, para las especies fuera de los límites biológicos de seguridad. En los planes de recuperación se fijarán medidas, plazos y objetivos para garantizar la recuperación de las poblaciones.»

Seis.—La letra e) del apartado 2 del artículo 7.º queda redactada del modo siguiente:

«e) Planes experimentales para nuevas especies, nuevas artes, modificación de las existentes, nuevas zonas o nuevas medidas de gestión.»

Siete.—La letra i) del apartado 2 del artículo 7.º queda sin contenido.

Ocho.—El artículo 8.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 8.º *Clasificación de las zonas de producción.*

La consejería competente en materia de pesca clasificará las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros organismos procedentes de la pesca, el marisqueo y la acuicultura en función de la calidad de las aguas y de los organismos marinos, de acuerdo con la normativa estatal y comunitaria al respecto.»

Nueve.—Se añade un artículo 8.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 8.º bis. *Inmersión, traslado y suelta de especies.*

La inmersión y suelta de gametos, larvas, huevos, juveniles y adultos de cualquier especie en las aguas, instalaciones y territorio competencia de la Comunidad Autónoma gallega requerirá la correspondiente autorización de la consejería competente en materia de pesca, y siempre y cuando reúnan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen, en conformidad con la normativa vigente.

No se permitirá la inmersión de gametos, larvas, huevos, juveniles y adultos de cualquier especie que entrañen un riesgo ecológico y sanitario para las aguas y territorio competencia de la Comunidad Autónoma gallega.»

Diez.—El párrafo segundo del artículo 10.º queda redactado del modo siguiente:

«La declaración de área de acondicionamiento marino se hará en conformidad con la legislación vigente en materia de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, estableciéndose en la misma las medidas de protección de la zona respecto al ejercicio o prohibición, en su caso, de la actividad pesquera, así como de cualquier otra actividad que pueda perjudicar a su finalidad, previa audiencia del sector afectado.»

Once.—El artículo 11.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 11.º *Áreas de repoblación marina.*

1. A fin de conservar las especies, favorecer su regeneración o incrementar la diversidad de las mismas podrán declararse áreas de repoblación marina para realizar liberaciones controladas de especies y ejemplares autóctonos en cualquier fase de su ciclo vital. La declaración de área de repoblación marina requerirá previamente la realización de aquellos estudios e informes de carácter científico que garanticen su idoneidad, así como la audiencia al sector afectado.

En estas áreas se establecerán normas especiales para el ejercicio de la actividad pesquera, así como de todas aquellas actividades que puedan afectar a la efectividad de esta medida regeneradora.

2. Esta repoblación será realizada directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia en las zonas y condiciones reglamentariamente determinadas.

3. Excepcionalmente, podrán realizar las repoblaciones entidades públicas o privadas, previa autorización de la consejería competente en materia de pesca o en virtud de convenio firmado al efecto.»

Doce.—El artículo 12.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 12.º *Reservas marinas.*

1. Se consideran reservas marinas aquellas zonas de especial interés para la preservación y regeneración de los recursos marinos y los ecosistemas marinos que los sustentan, que presentan condiciones diferenciadas para el crecimiento y permanencia de los recursos pesqueros por su condición de áreas de reproducción, desove, cría o engorde de especies de interés pesquero o marisquero.

2. En la norma de declaración se determinará como mínimo la delimitación geográfica de la zona de reserva y las restricciones o prohibiciones en el ejercicio de la actividad

pesquera o marisquera, o cualquier otra que afecte directamente a la finalidad pretendida con la declaración.

3. En las aguas interiores de los espacios naturales protegidos, las limitaciones o prohibiciones de la actividad pesquera, marisquera y acuícola serán fijadas por la consejería competente en materia de pesca en conformidad con la legislación que sea de aplicación, previa consulta al sector y teniendo en cuenta los factores económicos que concurren.

4. En las aguas exteriores de los espacios naturales protegidos, las limitaciones o prohibiciones de la actividad marisquera y acuícola serán fijadas por la consejería competente en materia de marisqueo y acuicultura en conformidad con la legislación que sea de aplicación, previa consulta al sector y teniendo en cuenta los factores económicos que concurren.»

Trece.—El apartado 2 del artículo 15.º queda redactado del modo siguiente:

«2. La regulación de las condiciones del ejercicio de la pesca marítima profesional.»

Catorce.—El artículo 16.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 16.º *Buques de pesca autorizados.*

Para el ejercicio de la pesca profesional sólo podrán emplearse embarcaciones incluidas en el Censo de la flota pesquera operativa y en el Registro de buques pesqueros de Galicia.»

Quince.—El artículo 17.º queda sin contenido.

Dieciséis.—El artículo 18.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 18.º *Permiso de explotación para la pesca profesional.*

1. El ejercicio de la pesca marítima profesional requerirá estar en posesión de un permiso de explotación, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de la pesca en aguas exteriores. En todo caso, quedan excepcionados de esta obligación los buques que faenen exclusivamente en aguas exteriores.

2. El permiso de explotación será intransferible a terceros, salvo que se haga conjuntamente con la transferencia del buque y previa conformidad de la consejería competente en materia de pesca. No obstante, podrá transferirse el permiso de explotación a un nuevo buque siempre que sustituya al anterior.

3. El permiso de explotación será otorgado por la consejería competente en materia de pesca. Este tendrá validez durante la vida útil del buque siempre y cuando reúna las condiciones establecidas para la navegabilidad, flotabilidad y seguridad marítima y laboral.

4. La modificación o modernización de los elementos propios del buque o la variación de los datos que constan en el permiso de explotación implicará la solicitud de un nuevo permiso en las condiciones y plazos que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de la emisión de los informes y autorizaciones que se establezcan.

5. En el supuesto de la transmisión de la titularidad del buque, siempre que este mantenga como base un puerto de la Comunidad Autónoma de Galicia, será preceptiva la previa autorización de la consejería competente en materia de pesca.»

Diecisiete.—Se añade un artículo 18.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 18.º bis. *Expedición del permiso de explotación.*

Los permisos de explotación para la pesca profesional serán expedidos específicamente para artes o zonas determinadas. Podrán ser alternantes de forma estacional y no se autorizará el uso de dos artes de forma simultánea. En función del estado de los recursos, podrán otorgarse cambios en las artes o zonas incluidas en los permisos de explotación atendiendo a criterios de objetividad, equidad y transparencia.»

Dieciocho.—Se añade un artículo 18.º ter con la redacción siguiente:

«Artículo 18.º ter. *Obligaciones de las personas titulares de los permisos de explotación.*»

Las personas titulares de los permisos de explotación habrán de cumplir, como mínimo, las obligaciones siguientes:

- a) Respetar la legislación vigente en materia de tamaños mínimos, topes de capturas, vedas, especies y artes.
- b) Ejercer la actividad única y exclusivamente en aquellas zonas para las cuales se está autorizado.
- c) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia los datos sobre las capturas, descargas y ventas realizadas.»

Diecinueve.—El artículo 19.º queda sin contenido.

Veinte.—El artículo 21.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 21.º *Cambio temporal de modalidad.*»

La consejería competente en materia de pesca podrá autorizar temporalmente a los buques cambio de modalidad distinta de la establecida en el permiso de explotación en función del estado de los recursos.»

Veintiuno.—El artículo 22.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 22.º *Definición.*»

La pesca marítima de recreo es aquella que se practica por entretenimiento, deporte o afición, sin ánimo de lucro, en perfecta armonía y respeto con el ejercicio de la actividad pesquera, marisquera y acuícola profesional.»

Veintidós.—La letra c) del artículo 23.º queda redactada del modo siguiente:

«c) Pesca submarina, que se realizará nadando o buceando a pulmón libre.»

Veintitrés.—Se añade un artículo 23.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 23.º bis. *Artes.*»

1. En el ejercicio de la pesca marítima de recreo, ya sea desde tierra o a flote, únicamente podrán emplearse aparejos de anzuelo, sostenidos por la mano o caña.

2. En la práctica de la pesca submarina únicamente podrán emplearse arpones, flechas o figas impulsadas por la mano o medios mecánicos, quedando expresamente prohibido el empleo de equipos autónomos o semiautónomos de buceo, así como la utilización de artefactos hidrodreslizadores o similares. En las embarcaciones no podrán llevarse a bordo de forma simultánea arpones de pesca y cualquiera de los equipos de buceo anteriormente mencionados.»

Veinticuatro.—Se añade un artículo 23.º ter con la redacción siguiente:

«Artículo 23.º ter. *Especies.*»

1. En el ejercicio de la pesca marítima de recreo sólo podrán capturarse peces y cefalópodos.

2. Las especies capturadas en el ejercicio de la actividad pesquera de recreo no podrán, en caso alguno, ser objeto de venta o comercialización directa o indirecta.»

Veinticinco.—Se añade un artículo 23.º quater con la redacción siguiente:

«Artículo 23.º quater. *Prohibiciones.*»

En el ejercicio de la pesca marítima de recreo queda expresamente prohibido:

a) La utilización de artes, aparejos y útiles distintos de los expresamente permitidos en el artículo 23.º bis.

- b) La utilización de sustancias tóxicas, narcóticas, venenosas, detonantes, explosivas, corrosivas o que contaminen el medio marino.
- c) El empleo de luces y equipos eléctricos que sirvan de atracción para la pesca.
- d) La captura, tenencia y desembarque de especies prohibidas, vedadas o de tamaño o peso inferior al establecido reglamentariamente, debiendo ser devueltas inmediatamente al mar en caso de captura accidental.
- e) El ejercicio de la pesca recreativa submarina en las reservas marinas así como en los canales navegables y de acceso a los puertos, en el interior de los mismos y a menos de doscientos cincuenta metros de las playas cuando estén frecuentadas por bañistas.
- f) El ejercicio de la pesca recreativa submarina desde el ocaso hasta el amanecer.
- g) Obstaculizar o interferir las faenas de pesca marítima profesional, marisquera o acuícola.»

Veintiséis.—El artículo 26.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 26.º *Medidas de ordenación.*

1. Serán de aplicación a la pesca marítima de recreo las medidas de protección y conservación de los recursos pesqueros establecidas para la pesca marítima profesional.
2. No obstante, la consejería competente en materia de pesca podrá establecer medidas específicas para la pesca recreativa en razón a la protección y conservación de los recursos pesqueros, a fin de que la misma no interfiera o perjudique a la actividad pesquera profesional.
3. Estas medidas podrán consistir, entre otras, en:
 - a) El establecimiento de vedas temporales o zonales.
 - b) La prohibición de métodos, artes o instrumentos de pesca.
 - c) La determinación de tiempos máximos de pesca, al objeto de facilitar el control, la conservación de los recursos pesqueros y la compatibilización de la pesca profesional y recreativa.
 - d) La fijación del volumen máximo de capturas por persona, barco, día y especie o grupos de especies, así como de tallas o pesos mínimos, los cuales non podrán ser inferiores a los establecidos para la pesca profesional.
 - e) La delimitación de zonas para la práctica de la pesca recreativa submarina.»

Veintisiete.—La letra a) del artículo 29.º queda redactada del modo siguiente:

«a) Zonas de libre marisqueo: bancos naturales cuya explotación no está sujeta a una autorización o concesión administrativa. La consejería competente determinará periódicamente las zonas de libre marisqueo, con la participación del sector en la determinación de dichas zonas.»

Veintiocho.—El apartado 4 del artículo 32.º queda redactado del modo siguiente:

«4. La consejería competente promoverá el acceso a la titularidad de autorizaciones y concesiones de las organizaciones de productores de base integradas mayoritariamente por mujeres.»

Veintinueve.—El apartado 1 del artículo 33.º queda redactado del modo siguiente:

«1. Las autorizaciones se otorgarán preferentemente a las organizaciones de productores de base.»

Treinta.—El apartado 1 del artículo 37.º queda redactado del modo siguiente:

«1. Sin perjuicio de lo que reglamentariamente se establezca, las autorizaciones de marisqueo en la zona marítima o zona marítimo-terrestre estarán limitadas a la duración y delimitación especial que en las mismas se especifique.»

Treinta y uno.—El artículo 39.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 39.º *Habilitación para el ejercicio del marisqueo.*

1. El ejercicio del marisqueo en zonas de autorización marisquera o de libre marisqueo requerirá estar en posesión de:

- a) El permiso de explotación para el marisqueo a pie.
- b) La modalidad de marisqueo en el permiso de explotación de la embarcación.

2. La Xunta de Galicia, a propuesta de la consejería competente en materia de marisqueo, establecerá los requisitos para la obtención, renovación, pérdida o suspensión de las habilitaciones para el ejercicio del marisqueo recogidas en el apartado anterior.

3. Las condiciones para la utilización de embarcaciones de la lista cuarta en el ejercicio del marisqueo serán establecidas reglamentariamente.»

Treinta y dos.—El artículo 40.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 40.º *Permiso de explotación para el marisqueo a pie.*

1. El permiso de explotación para el marisqueo a pie será expedido a nombre de una persona física a título individual e intransferible. Para su obtención se requerirá tener la cualificación profesional correspondiente.

2. Se otorgará por un periodo de un año, renovándose anualmente.

3. El permiso contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) El nombre de la persona titular y el DNI.
- b) Las zonas y especies autorizadas.
- c) Cualquier otra información relativa a la actividad.
- d) La validez del permiso.»

Treinta y tres.—El artículo 41.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 41.º *Ejercicio del marisqueo a flote.*

El ejercicio del marisqueo a flote requerirá disponer de la modalidad de marisqueo en el permiso de explotación de la embarcación contemplado en el artículo 18.º de la presente ley. Para el ejercicio del marisqueo a flote sólo podrán emplearse embarcaciones incluidas en el Censo de la flota pesquera operativa y en el Registro de buques pesqueros de Galicia.»

Treinta y cuatro.—El apartado 1 del artículo 42.º queda redactado del modo siguiente:

«1. La explotación de las distintas especies de recursos específicos se realizará por modalidades. Esta requerirá estar en posesión de las correspondientes habilitaciones contempladas en el artículo 39.º de la presente ley y participar en un plan de gestión.»

Treinta y cinco.—El apartado 2 del artículo 43.º queda redactado del modo siguiente:

«2. La recogida de argazos o algas muertas no requiere título administrativo habilitante, pudiendo recogerse en la forma y condiciones que reglamentariamente se determinen.»

Treinta y seis.—El artículo 45.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 45.º *Objetivo.*

El objetivo de la acuicultura marina será conseguir el óptimo aprovechamiento del potencial productivo del medio marino, respetando el medio ambiente y aumentando y promoviendo la competitividad, así como la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dedican a esta actividad y la contribución al desarrollo socioeconómico de las comunidades costeras.»

Treinta y siete.—El artículo 47.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 47.º *Títulos administrativos habilitantes.*

1. El ejercicio por toda persona física o jurídica de la actividad de cultivos marinos requiere un título administrativo habilitante previo otorgado por la consejería competente en materia de acuicultura, sin perjuicio de los permisos, licencias y autorizaciones que corresponda otorgar a otros organismos en el ejercicio de sus competencias.

2. A efectos de la presente ley, se consideran títulos administrativos habilitantes aquellos que se otorgan a las personas físicas o jurídicas para la instalación, puesta en funcionamiento y explotación de los establecimientos de cultivos marinos.

3. Los títulos administrativos habilitantes para el ejercicio de la acuicultura adoptarán alguna de las modalidades siguientes:

- a) Concesión de actividad.
- b) Permiso de actividad.

4. Los establecimientos de cultivos marinos que precisen ocupar para su instalación, puesta en funcionamiento y explotación terrenos de dominio público marítimo o marítimo-terrestre precisarán de la concesión de actividad que otorgará la consejería competente en materia de acuicultura, conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca, previo informe preceptivo y vinculante de la Administración del Estado sobre la ocupación del dominio público.

5. Los establecimientos de cultivos marinos en zona terrestre requerirán el permiso de actividad en todo caso.»

Treinta y ocho.—La letra c) del apartado 3 del artículo 52.º queda redactada del siguiente modo, y se añaden las letras e), f), g) y h) con la redacción siguiente:

«c) La experiencia en el desarrollo de actividades de acuicultura en la zona marítimo-terrestre.»

«e) La utilización de nuevas tecnologías.

f) La menor afección al medio ambiente.

g) La generación de empleo y, en especial, la contratación de profesionales del mar.

h) La utilización de semillas, alevines o especies autóctonas, así como de aquellas especies declaradas preferentes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Treinta y nueve.—Se añade un apartado 4 al artículo 52.º con la redacción siguiente:

«4. En el otorgamiento de los títulos administrativos habilitantes se tendrá en cuenta los derechos de otras personas que de forma regular y reglamentariamente hayan venido explotando la zona.»

Cuarenta.—El apartado 1 del artículo 54.º queda redactado del modo siguiente:

«1. Los establecimientos amparados por la concesión podrán ser enajenados o cedidos juntamente con esta en cualquier momento del período de vigencia de la misma, siendo necesarias para su transmisión o cesión la autorización previa de la consejería competente en materia de acuicultura y la comprobación de que la nueva persona titular cumple los requisitos contenidos en la presente ley. Se exigirá, en todo caso, que esa cesión o transmisión se realice mediante escritura pública.»

Cuarenta y uno.—Se añade un último párrafo al artículo 56.º con la redacción siguiente:

«Los productos obtenidos en el desarrollo de los proyectos experimentales podrán ser comercializados previa autorización expresa de la consejería competente en materia de acuicultura, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa sobre calidad y seguridad alimentaria de aplicación.»

Cuarenta y dos.—Se añade un apartado 3 al artículo 60.º con la redacción siguiente:

«3. En la zona marítima no se permitirá otro tipo de instalaciones que las imprescindibles para el funcionamiento de la explotación.»

Cuarenta y tres.—El artículo 61.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 61.º *Duración de la concesión.*

Las concesiones se otorgarán por un período de diez años, prorrogables por períodos de diez años, hasta un máximo de treinta años, a petición de la persona concesionaria.»

Cuarenta y cuatro.—Los apartados 1, 2 y 3 del artículo 62.º quedan redactados del modo siguiente:

«1. Los procedimientos de otorgamiento de las concesiones de actividad estarán presididos por los principios de objetividad, equidad, publicidad, concurrencia y transparencia.

2. La consejería competente en materia de acuicultura, previo informe de las organizaciones representativas del correspondiente subsector de la acuicultura marina, convocará concurso público para el otorgamiento de las concesiones de actividad conforme a lo contemplado en los apartados siguientes.

3. A excepción de lo señalado en el artículo 62.º bis, en los supuestos de extinción de concesiones de actividad la consejería competente en materia de acuicultura convocará el concurso público para la misma especie de cultivo que tenía por objeto la concesión extinta.»

Cuarenta y cinco.—Se añade un artículo 62.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 62.º bis. *Otorgamiento de la concesión en el supuesto de extinción por vencimiento del plazo.*

1. En el supuesto de la extinción de una concesión por vencimiento del plazo de vigencia, el procedimiento para el otorgamiento de la nueva concesión de actividad se iniciará mediante la presentación ante la consejería competente en materia de acuicultura de la correspondiente solicitud, adjunta a un proyecto relativo a la instalación y explotación del establecimiento de cultivos marinos que se pretenda.

2. Admitida a trámite la solicitud, la consejería competente en materia de acuicultura abrirá un periodo de información pública por un plazo de un mes, indicando el nombre de la persona solicitante, clase de establecimiento y ubicación.

3. Practicada la fase de información, la consejería resolverá sobre la solicitud, previa audiencia de los interesados e interesadas en el expediente, tomando como criterios definidores de la resolución la experiencia e integración en el subsector y la dependencia económica de la actividad.

En el supuesto de que existieran diversas solicitudes concurrentes, el procedimiento para resolver la concesión seguirá los trámites establecidos en el artículo 62.º de la presente ley.

4. En caso de que se decida otorgar la concesión de actividad, la consejería ofertará a la persona solicitante las condiciones en que se otorgaría la misma, dándole un plazo de quince días para que manifieste si las acepta. Transcurrido tal plazo sin realizar manifestación alguna, o no aceptadas las condiciones ofertadas, se declarará finalizado el procedimiento por desistimiento del peticionario o peticionaria.

5. En caso de aceptar las condiciones en el plazo estipulado, la consejería competente en materia de acuicultura resolverá discrecionalmente sobre el otorgamiento de la concesión en el plazo de un año a partir de la iniciación del procedimiento. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, esta se entenderá denegada.»

Cuarenta y seis.—Se añade un último párrafo al artículo 65.º con la redacción siguiente:

«Los productos obtenidos en el desarrollo de los proyectos experimentales podrán ser comercializados previa autorización expresa de la consejería competente en materia de acuicultura, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa sobre calidad y seguridad alimentaria de aplicación.»

Cuarenta y siete.—Se añade un artículo 65.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 65.º bis. *Autorización para actividad de reparqueo.*

Al objeto de disminuir los efectos de las biotoxinas, en los polígonos o zonas de polígonos que se determinen, podrá otorgarse a las entidades asociativas representativas del sector una autorización para el reparqueo de moluscos, por un período máximo de cinco años, prorrogables por igual período, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.»

Cuarenta y ocho.—El apartado 2 del artículo 66.º queda redactado del modo siguiente:

«2. Los establecimientos de acuicultura emplazados en la zona terrestre y en propiedades privadas requerirán el oportuno permiso de actividad, sin perjuicio de los demás permisos, licencias y autorizaciones que corresponda otorgar a otros organismos en el ejercicio de sus competencias.»

Cuarenta y nueve.—La letra a) del artículo 68.º queda redactada del modo siguiente:

«a) Mantener en buen estado las obras e instalaciones que componen el establecimiento de cultivos marinos.»

Cincuenta.—El artículo 69.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 69.º *Duración.*

Los permisos de actividad para el establecimiento de cultivos marinos que se emplacen en terrenos de titularidad privada tendrán carácter indefinido.»

Cincuenta y uno.—La letra h) del apartado 1 del artículo 71.º queda redactada del modo siguiente:

«h) Por el alquiler del establecimiento de cultivos marinos a terceras personas.»

Cincuenta y dos.—El artículo 72.º queda sin contenido.

Cincuenta y tres.—Se añaden los apartados 9 y 10 al artículo 74.º con la redacción siguiente:

- «9. La garantía de la protección medioambiental.
10. La renovación y fomento de la flota pesquera artesanal.»

Cincuenta y cuatro.—Se añade un artículo 74.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 74.º bis. *Flota pesquera gallega en otras aguas.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, dentro del marco competencial que le corresponde, defenderá en los foros pertinentes y adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar la permanencia y el acceso de las embarcaciones gallegas en los caladeros cuya regulación no sea de su competencia, con la finalidad de consolidar su actividad pesquera, su rentabilidad económica y el mantenimiento del nivel de empleo existente.»

Cincuenta y cinco.—El artículo 77.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 77.º *Modernización y reconversión.*

1. A efectos de la presente ley, se entiende por modernización y reconversión de buques pesqueros aquellas actividades que tienen como finalidad la modificación de las condiciones técnicas de los mismos a fin de adaptarlos a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, mejorar las condiciones de habitabilidad, racionalizar las operaciones de pesca y perfeccionar los procesos de manipulación y conservación de los productos a bordo, y en particular las siguientes:

- a) Las obras que impliquen variación de las dimensiones de la embarcación o cambio de material en su casco.
- b) Los cambios del motor propulsor.
- c) Las obras que impliquen variación de la capacidad de almacenamiento, conservación y transformación a bordo de los productos de la pesca, el marisqueo o la acuicultura.
- d) La incorporación de instalaciones y equipos que modifiquen la capacidad extractiva.
- e) Las obras y mejoras en la embarcación dirigidas al cambio de la modalidad de pesca.
- f) Las obras y equipamientos destinados al incremento y mejora de las condiciones de seguridad y navegabilidad.

2. Corresponde a la consejería competente en materia de pesca la autorización de las obras de modernización y reconversión de los buques de pesca con puerto base en Galicia y en las condiciones que reglamentariamente se determinen conforme a la normativa vigente.»

Cincuenta y seis.—Se añade un artículo 77.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 77.º bis. *Adecuación de la flota al estado de los recursos.*

1. Corresponde a la consejería competente en materia de pesca autorizar las acciones encaminadas a la adecuación de las distintas flotas a los recursos disponibles y propiciar la recuperación y mejor aprovechamiento de los mismos, previa consulta a los agentes sociales, de acuerdo con la normativa estatal y comunitaria que a tal efecto se establezca.

2. Estas acciones podrán llevarse a cabo mediante medidas de paralización definitiva de la flota, lo que implicará el cese permanente de la actividad, o mediante paralizaciones temporales o estacionarias.»

Cincuenta y siete.—El título VII pasa a denominarse «De los agentes del sector pesquero y órganos asesores en materia de pesca.»

Cincuenta y ocho.—El artículo 79.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 79.º *Las cofradías de pescadores.*

1. Las cofradías de pescadores son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, dotadas con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2. Las cofradías actúan como órganos de consulta y colaboración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia en materias relativas a la actividad extractiva y ordenación del sector pesquero.

3. Las cofradías de pescadores se regirán por su legislación específica.»

Cincuenta y nueve.—Los artículos 80.º a 88.º quedan sin contenido.

Sesenta.—El artículo 89.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 89.º *Federaciones de cofradías.*

1. Las federaciones de cofradías son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, dotadas con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
2. Existe una federación provincial de cofradías en cada una de las provincias costeras de Galicia, en las que pueden integrarse las cofradías de pescadores de sus respectivos ámbitos territoriales.
3. Existe una federación gallega de cofradías de pescadores, en la que pueden integrarse las federaciones provinciales de cofradías de pescadores de Galicia.
4. Reglamentariamente se determinarán sus órganos, régimen de funcionamiento y funciones.»

Sesenta y uno. Se añade un artículo 95 bis con la redacción siguiente:

«Artículo 95.º bis. *Comité Científico Gallego de la Pesca.*

1. El Comité Científico Gallego de la Pesca es un órgano colegiado, de consulta y asesoramiento científico y técnico de la Xunta de Galicia en los asuntos relacionados con la gestión de los recursos naturales vivos de las aguas competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como con su transformación y comercialización.
2. Sus funciones son, entre otras, las siguientes:
 - a) Elaborar un informe anual sobre el estado de los recursos objeto de interés para la flota gallega.
 - b) Elaborar informes y dictámenes sobre el estado de los recursos objeto de la actividad pesquera y sobre las medidas de conservación a adoptar.
 - c) Evaluar científicamente las medidas de gestión de los recursos marinos que sean sometidas a su consideración.
 - d) Asesorar científicamente a los órganos superiores y directivos de la consejería competente en materia de pesca en aquellos asuntos que se le propongan.
 - e) Asesorar sobre las áreas prioritarias de investigación marina que hayan de acometerse en cada momento.
3. Reglamentariamente se desarrollará su composición, funciones y régimen de funcionamiento. La composición y organización del Comité Científico Gallego de la Pesca se regirá por el principio de paridad y tratará de garantizar una representación proporcionada de hombres y mujeres.»

Sesenta y dos.—Se añade un artículo 104.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 104.º bis. *Las empresas de transformación.*

A efectos de la presente ley, se consideran empresas de transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura aquellas que en su proceso de comercialización manipulen, conserven o transformen estos productos para el consumo humano o animal, teniendo como principal componente la materia prima procedente de los recursos vivos citados.»

Sesenta y tres.—Se añade un artículo 104.º ter con la redacción siguiente:

«Artículo 104.º ter. *Tipos de establecimientos.*

Se consideran como establecimientos de transformación los siguientes:

- a) Las instalaciones destinadas al descabezado, eviscerado, desollado, troceado, salado, secado, ahumado, así como el escabechado, cocción y enlatado u otras formas de envasado y preparación de los productos.

- b) Las instalaciones destinadas al embalaje y presentación de los productos.
- c) Los recintos y equipamientos con innovaciones tecnológicas aplicadas a nuevos productos o a los actuales.
- d) Las instalaciones que se dediquen a la mejora de la calidad e higiene de las condiciones de producción o manipulación.
- e) En general, todos los recintos y/o locales con los equipos necesarios para la manipulación, transformación, conservación y almacenamiento de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, desde el inicio de su producción y primera venta hasta la fase del producto final.»

Sesenta y cuatro.—El capítulo I del título IX queda sin contenido.

Sesenta y cinco.—El artículo 112.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 112.º *Definición.*

Se entiende por turismo marinerero, a efectos de la presente ley, las actividades desarrolladas por los colectivos de profesionales del mar, mediante contraprestación económica, orientadas a la valorización y difusión de su trabajo en el medio marino, así como de las costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura marinera.

En todo caso, estas actividades serán complementarias de las actividades propias de los colectivos de profesionales del mar.

A efectos de este artículo, tendrán la consideración de profesionales del mar las personas que desarrollen una actividad de pesca, marisqueo o acuicultura.»

Sesenta y seis.—El artículo 113.º queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 113.º *Actividades.*

Tendrán la consideración de actividades de turismo marinerero, entre otras, las de:

Pesca turismo: actividades desarrolladas a bordo de embarcaciones pesqueras por parte de los profesionales del mar dirigidas al conocimiento, valorización y difusión de su trabajo en el medio marino.

Rutas guiadas: actividades dirigidas al conocimiento del medio en el que se llevan a cabo las actividades profesionales en playas, puertos y pueblos marineros, guiadas por profesionales del mar.

Gastronomía: actividades dirigidas a la promoción y puesta en valor del consumo de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones para el ejercicio de las actividades previstas en el presente artículo. En todo caso, tales condiciones habrán de someterse a las previsiones establecidas en la normativa turística de aplicación en la comunidad gallega en relación a la ordenación, planificación y fomento de las actividades turísticas y estar en consonancia con las mismas.

A este efecto, el desarrollo reglamentario que se realice habrá de contar, necesariamente, con la emisión del informe previo de la consejería competente en materia de turismo, teniendo el contenido del mismo carácter vinculante.»

Sesenta y siete.—Se añade un artículo 114.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 114.º bis. *Definiciones.*

A efectos de la presente ley, se entiende por investigación pesquera y oceanográfica aquella que permite conocer en cada momento la situación de los recursos pesqueros, marisqueros y de la acuicultura, así como las condiciones del medio marino, a fin de planificar, dimensionar y estructurar el sector en el ejercicio de una pesca sostenible.

Asimismo, se entiende por desarrollo tecnológico e innovación la adopción de nuevos métodos y técnicas de producción, transformación y comercialización, así como la modernización de las estructuras e industrias.»

Sesenta y ocho.–Se añade un artículo 115.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 115.º bis. *Coordinación de las actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico.*

1. La consejería competente en materia de pesca, en el marco de sus competencias, establecerá las medidas necesarias para lograr un sistema coordinado, homogéneo y eficaz de investigación y desarrollo tecnológico, contemplando al menos los aspectos siguientes:

a) La determinación de los fines y objetivos mínimos comunes en materia de investigación, desarrollo e innovación, así como el establecimiento de criterios básicos y comunes de evaluación de la eficacia de los programas estratégicos y líneas prioritarias aprobadas.

b) La coordinación del desarrollo de programas de investigación aplicada y tecnología y de la asignación a los mismos de recursos públicos de cualquier procedencia, a efectos de conseguir la máxima productividad de las inversiones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Los programas de investigación aplicada y tecnología en el ámbito de la pesca, el marisqueo y la acuicultura a desarrollar tanto en aguas como en materias competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, solicitados por las distintas administraciones públicas, organizaciones del sector o empresas, requerirán, con carácter previo a su aprobación, el informe preceptivo de la consejería competente en materia de pesca.

3. La consejería competente en materia de pesca participará en la elaboración de planes y programas que sobre investigación, desarrollo e innovación tecnológica emanen de las políticas generales de investigación científica y gestión de los recursos pesqueros, marisqueros y acuícolas, y sus productos, incluyendo los transformados y comercializados, maquinarias y demás instrumental preciso para el desarrollo de las actividades reguladas en la presente ley.»

Sesenta y nueve.–Los artículos 120.º, 121.º y 122.º quedan sin contenido.

Setenta.–Se añade un artículo 123.º bis con la redacción siguiente:

«Artículo 123.º bis. *Colaboración en la vigilancia.*

Los guardapescas marítimos, debidamente habilitados conforme a su normativa específica, podrán prestar su colaboración al Servicio de Guardacostas de Galicia en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de potenciar y mejorar las actividades de inspección y vigilancia pesquera, marisquera y acuícola atribuidas al referido servicio.»

Setenta y uno.–El número 3 del apartado A) del artículo 136.º queda redactado del modo siguiente:

«3. La falta de colaboración de las entidades representativas del sector con la administración en el cumplimiento de los requerimientos de documentación, plazos y trámites a realizar, cuando se esté obligado a prestar colaboración según la legislación vigente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.»

Setenta y dos.–El número 1 del apartado B) del artículo 136.º queda redactado del modo siguiente:

«1. No llevar consigo o no exhibir el título administrativo habilitante o documentación que se establezca reglamentariamente sobre la actividad pesquera o marisquera.

No obstante, se quedará exento de responsabilidad si en el plazo máximo de veinticuatro horas se presenta ante la autoridad competente la documentación requerida.»

Setenta y tres.–El número 2 del apartado C) del artículo 136.º queda redactado del modo siguiente:

«2. El incumplimiento de las normas relativas a la autorización administrativa, así como de las condiciones establecidas en dicha autorización necesaria para la transferencia de los establecimientos de cultivos marinos.»

Setenta y cuatro.–El número 2 del apartado A) del artículo 137.º queda sin contenido.
Setenta y cinco.–El número 2 del apartado B) del artículo 137.º queda redactado del modo siguiente:

«2. El ejercicio de la actividad extractiva sin el título administrativo habilitante.»

Setenta y seis.–El número 9 del apartado B) del artículo 137.º queda redactado del modo siguiente:

«9. La obtención de los títulos administrativos habilitantes con base en documentos, datos o informes falsos.»

Setenta y siete.–El número 13 del apartado B) del artículo 137.º queda redactado del modo siguiente:

«13. La captura de especies ovadas o de talla o peso inferior al establecido, según los límites y condiciones que se fijan reglamentariamente.»

Setenta y ocho.–Los números 18, 19 y 20 del apartado B) del artículo 137.º quedan redactados del modo siguiente:

«18. La posesión en la embarcación de artes de pesca en mayor número del autorizado reglamentariamente, así como la utilización de las mismas sin ningún tipo de identificación.

19. El uso o tenencia a bordo de artes, aparejos o útiles de pesca o marisqueo distintos a los autorizados en el título administrativo habilitante, o no anotar dicha actividad en la forma que reglamentariamente se establezca, excepto casos puntualmente autorizados.

20. La alteración de los datos o circunstancias que figuren en el correspondiente título administrativo habilitante.»

Setenta y nueve.–El número 2 del apartado A) del artículo 138.º queda sin contenido.

Ochenta.–La letra i) del apartado 1 del artículo 139.º queda sin contenido.

Ochenta y uno.–El apartado 2 del artículo 142.º queda sin contenido.

Ochenta y dos.–Los apartados 1 y 2 y la letra a) del apartado 3 del artículo 153.º quedan redactados del modo siguiente:

«1. La competencia para acordar la iniciación del procedimiento sancionador corresponderá al jefe o jefa territorial del departamento territorial de la consejería competente en materia de pesca.

2. Será competente para la instrucción del procedimiento el funcionario o funcionaria designada por el jefe o jefa territorial del departamento territorial.»

«3. a) A los jefes o jefas territoriales del departamento territorial del ámbito en el que se hubiera cometido la infracción, en los casos de infracciones sancionadas con multas de cuantía inferior a 15.000 euros.»

Ochenta y tres.–El apartado 1 del artículo 155.º queda redactado del modo siguiente:

«1. Las actas de inspección redactadas por el personal funcionario del Servicio de Guardacostas de Galicia tendrán la condición de documento público y gozarán de eficacia probatoria respecto a los hechos en las mismas denunciados, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan señalar o aportar las personas interesadas.»

Ochenta y cuatro.–El apartado 4 del artículo 155.º queda redactado del siguiente modo, y se añade el apartado 5 con la redacción siguiente:

«4. Cuando en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento el personal funcionario del Servicio de Guardacostas de Galicia detecte deficiencias o simples inobservancias de

la normativa fácilmente subsanables, sustituirá el acta a que se refiere el apartado primero del presente artículo por un acta de advertencia, en la cual, sin dar lugar a la incoación de un procedimiento sancionador, se harán constar:

- a) Las deficiencias o inobservancias detectadas.
- b) Las advertencias o medidas correctoras propuestas y el plazo de subsanación.»

«5. La resolución administrativa que, en su caso, ponga fin al procedimiento sancionador podrá ser solicitada, para su conocimiento, por el personal funcionario del Servicio de Guardacostas de Galicia que hubiera redactado el acta de inspección que dio lugar a la apertura del procedimiento.»

Ochenta y cinco.—Los apartados 3 y 4 del artículo 156.º quedan redactados del modo siguiente:

«3. Las medidas cautelares podrán ser adoptadas, una vez iniciado el procedimiento sancionador, por el jefe o jefa territorial del departamento territorial de la consejería competente en materia de pesca. Durante su tramitación, podrán ser alzadas o modificadas en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no han podido ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción.

4. Antes de iniciarse el procedimiento, cuando resulte preciso por razones de urgencia o necesidad, el personal funcionario del Servicio de Guardacostas de Galicia podrá adoptar verbalmente las medidas cautelares previstas en el apartado 1, letras a) y b), de este artículo, dando razón de su proceder en la correspondiente acta. En defecto de esta, habrá de reflejarse el oportuno acuerdo y su motivación por escrito a la mayor brevedad posible, y en todo caso en un plazo no superior a cinco días, dando traslado del mismo a las personas interesadas y al departamento territorial. Las medidas cautelares deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que habrá de efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción.

En todo caso, dichas medidas cautelares quedarán sin efecto si no se iniciara el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contuviera un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.»

Ochenta y seis.—El apartado 3 del artículo 157.º queda redactado del modo siguiente:

«3. Las artes, aparejos, útiles de pesca y marisqueo, vehículos, embarcaciones, equipos u otros accesorios reglamentarios incautados serán liberados previa constitución de fianza, cuya cuantía será fijada por el jefe o jefa del departamento territorial de la consejería competente en materia de pesca, no pudiendo exceder la misma del importe de la sanción que pudiera corresponder por la infracción o infracciones cometidas.»

Ochenta y siete.—La disposición adicional primera queda sin contenido.

Ochenta y ocho.—La disposición adicional tercera queda redactada del modo siguiente:

«Disposición adicional tercera. *Infracciones cometidas en el ámbito territorial de la provincia de Ourense. Los procedimientos sancionadores que se inicien por infracciones tipificadas en la presente ley cometidas en el ámbito territorial de la provincia de Ourense se tramitarán en el departamento territorial de la consejería competente en materia de pesca con sede en Vigo.*»

Ochenta y nueve.—La disposición adicional quinta queda redactada del modo siguiente:

«Disposición adicional quinta. *Agentes de la autoridad.*

Tendrán la condición de agentes de la autoridad los funcionarios y funcionarias de otras escalas, adscritos a la consejería competente en materia de pesca, que tengan

atribuidas funciones de control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad alimentaria, sanidad animal y medio ambiente, atribuyéndoseles para el ejercicio de estas funciones lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2/2004, de 21 de abril, por la que se crea el Servicio de Guardacostas de Galicia.»

Noventa.—Las disposiciones adicionales sexta y séptima quedan sin contenido.

Noventa y uno.—La disposición adicional octava queda redactada del modo siguiente:

«Disposición adicional octava. *Del personal funcionario de la escala básica de vigilancia pesquera, subgrupo C2.*

El personal funcionario del subgrupo C2 de la escala básica de vigilancia pesquera contemplado en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2004, de 21 de abril, por la que se crea el Servicio de Guardacostas de Galicia, que a fecha de la entrada en vigor de la presente ley aún no hubiera optado a la integración prevista en dicha disposición, mantendrá su derecho a integrarse en la escala de agentes del Servicio de Guardacostas, subgrupo C.1, expirando el plazo para ejercer tal derecho el 31 de diciembre de 2011 y siempre que dentro del citado plazo acrediten estar en posesión de la titulación requerida.

Asimismo, y dentro del mismo plazo, mantendrá el derecho a obtener un puesto de trabajo reservado al cuerpo auxiliar de Administración general de la Xunta de Galicia, subgrupo C2.»

Noventa y dos.—Las disposiciones adicionales novena y décima quedan sin contenido.

Noventa y tres.—La disposición transitoria segunda queda sin contenido.

Noventa y cuatro.—La disposición transitoria cuarta queda redactada del modo siguiente:

«Disposición transitoria cuarta. *Concesiones, autorizaciones y permisos de actividad.*

A la entrada en vigor de la presente ley, las concesiones, autorizaciones y permisos de actividad seguirán vigentes en las condiciones y plazos por los que han sido concedidos o autorizados.

Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de lo previsto en el artículo 61 se considerarán como primera concesión aquellas cuya caducidad no hubiera sido declarada a la entrada en vigor de esta ley.»

Noventa y cinco.—La disposición transitoria quinta queda redactada del modo siguiente:

«Disposición transitoria quinta. *Permisos de explotación.*

A la entrada en vigor de la presente ley, los permisos de explotación seguirán vigentes en las condiciones y plazos por los que han sido otorgados.»

Noventa y seis.—La disposición transitoria sexta queda sin contenido.

Noventa y siete.—Se añade una disposición transitoria octava con la redacción siguiente:

«Disposición transitoria octava. *Comité Científico Gallego de la Pesca.*

A la entrada en vigor de la presente ley, el Comité Científico Gallego de la Pesca permanecerá con las funciones y composición que se determina en la disposición reglamentaria vigente.»

Noventa y ocho.—La disposición derogatoria única queda redactada del modo siguiente:

«Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley, y expresamente:

- a) La Ley 6/1993, de 11 de mayo, de pesca de Galicia.
- b) La Ley 8/2004, de 30 de julio, de protección, control, infracciones y sanciones en materia marítimo-pesquera de Galicia.»

Disposición adicional única. *Vigencia de determinadas disposiciones legales.*

A la entrada en vigor de la presente ley se declaran expresamente vigentes las disposiciones legales siguientes:

- a) La Ley 9/1993, de 8 de julio, de cofradías de pescadores de Galicia.
- b) La Ley 2/2004, de 21 de abril, por la que se crea el Servicio de Guardacostas de Galicia.
- c) La Ley 3/2004, de 7 de junio, de creación del Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 2009.—El Presidente, Alberto Núñez Feijóo.

(Publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 243, de 15 de diciembre de 2009)

NOTICIA



CURIOSA

jueves, 04 febrero 2010

[Imprimir](#) | [Página de inicio](#) |[Suscríbete](#) |[Servicios](#) [EDITORIAL](#) | [OPINIÓN](#) | [CARTAS AL DIRECTOR](#) | [ESPECIALES](#) | [SUMARIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [MULTIMEDIA](#) | [SORTEOS](#) | [TUS NOTICIAS](#) | [HEMEROTECA](#)[Portada](#) | [Autonomía](#) | [Las Palmas](#) | [S/C Tenerife](#) | [Sociedad](#) | [Economía](#) | [Nacional](#) | [Internacional](#) | [Cultura](#) | [Deportes](#) | [Sucesos](#)

SUCESOS 03-02-2010 12:11

Un pescador rescata al bañista desaparecido en aguas de Gáldar

Efe. Las Palmas de Gran Canaria

[Votar](#) | [Enviar](#) | [Imprimir](#) | [Comentari](#)

Un pescador **con su barca** ha rescatado al bañista que buscaban desde esta mañana efectivos de emergencias en aguas de la zona de **La Caleta**, en el municipio grancanario de Gáldar, han informado fuentes del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad del Gobierno canario.

El bañista, no presenta lesiones, pero sufre síntomas de **hipotermia** tras haber estado unas **dos horas en el agua** hasta que ha sido rescatado por el pescador que estaba faenando en su barca por la playa del **Agujero**, a un kilómetro de La Caleta, han indicado las fuentes.

El Centro Coordinador de Emergencias ha informado de que recibió **la alerta de la desaparición del bañista sobre las 08.15 horas** y que fue advertido de su localización por el pescador sobre las 10.20 horas.

El bañista ha sido trasladado al Hospital Doctor Negrín de la capital grancanaria, han indicado las fuentes.